

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/27/2016

Por el que se aprueba la Documentación y el Material Electoral para la Elección Extraordinaria de Chiautla 2016.

Visto el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. “LVIII” Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la “LIX” Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. “LVIII” Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior; entre ellos, la atinente al ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.
3. Que en sesión extraordinaria del veintidós de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo número INE/CG218/2014, aprobó los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Juan Xochicale Espinosa

4. Que este Órgano Superior de Dirección, en sesión extraordinaria del diecinueve de febrero de dos mil quince, aprobó el Diseño del Material y de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, a través de los Acuerdos IEEM/CG/22/2015 e IEEM/CG/23/2015, respectivamente.
5. Que el siete de junio de dos mil quince, se llevó a cabo la jornada electoral en la que se eligió, a los miembros de los ayuntamientos de la Entidad, entre ellos los del Municipio de Chiautla.
6. Que el diez de junio de dos mil quince, el Consejo Municipal Electoral con sede en Chiautla, llevó a cabo la sesión de cómputo de la elección municipal, en la cual resultó triunfadora la Coalición conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

Al concluir el cómputo, el referido Consejo Municipal Electoral emitió la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Chiautla, y entregó las constancias de mayoría a los miembros de la planilla postulada por la Coalición citada.
7. Que para controvertir el cómputo y demás actos referidos en el Resultando previo, el catorce de junio de dos mil quince, el partido Movimiento Ciudadano presentó, ante el Tribunal Electoral del Estado de México, tres demandas de juicio de inconformidad. Los medios de impugnación quedaron radicados en los expedientes identificados con las claves JI/80/2015, JI/81/2015 y JI/82/2015.
8. Que el veintiséis de octubre de dos mil quince, el Tribunal Electoral del Estado de México dictó sentencia en los medios de impugnación mencionados en el Resultando que antecede, por la que determinó confirmar los actos impugnados.
9. Que el veintinueve de octubre de dos mil quince, el partido Movimiento Ciudadano combatió la sentencia mencionada en el Resultando previo a través del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, mismo que fue radicado en la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el número de expediente ST-JRC-338/2015.

10. Que el ocho de diciembre de dos mil quince, la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el medio de impugnación señalado en el Resultando anterior, por la que en sus Resolutivos Primero al Tercero resolvió:
- “PRIMERO.- Se **revoca** la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio de inconformidad JI/80/2015 y sus acumulados.*
- SEGUNDO.- Se **declara la invalidez** de la elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, Estado de México.*
- TERCERO.- Se **revocan la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por la coalición integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional** realizada en función de los resultados de la ELECCIÓN.”*
11. Que el doce de diciembre de dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional promovió Recurso de Reconsideración a fin de controvertir la sentencia mencionada en el Resultando que antecede.
12. Que el trece de diciembre de dos mil quince, el ciudadano Ángel Melo Rojas presentó demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a fin de controvertir la sentencia mencionada en el Resultando 10 del presente Acuerdo.
13. Que los medios de impugnación mencionados en los Resultandos 11 y 12 de este documento quedaron radicados en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los números de expedientes SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, mismos que fueron acumulados.
14. Que el veintidós de diciembre de dos mil quince, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los medios de impugnación señalados en el Resultando anterior, por la que resolvió confirmar la sentencia mencionada en el Resultando 10 del presente documento.
15. Que la H. “LIX” Legislatura del Estado, mediante Decreto número 59, publicado el quince de enero de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno” del Gobierno del Estado de México,

convocó a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, México, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, la LIX Legislatura convoca a los ciudadanos del Municipio de Chiautla, México y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante el Instituto Electoral del Estado de México, que tendrán derecho a participar en los procesos electorales ordinarios 2016-2018, a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La elección extraordinaria a que se convoca en el artículo anterior, se realizará el 13 de marzo del año 2016, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de México, el período constitucional del ayuntamiento electo iniciará el 1 de abril del año 2016 y concluirá el 31 de diciembre del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México ajustará los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el citado ordenamiento, conforme a la fecha señalada en la presente convocatoria.

Los plazos y términos señalados, deberán ser publicados oportunamente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos periódicos locales y uno nacional de mayor circulación.”

16. Que en sesión extraordinaria celebrada el veinte de enero del presente año, este Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo número IEEM/CG/16/2016, ratificó los procedimientos y ordenamientos normativos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para que sean aplicados en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla 2016.

Ahora bien, el Considerando XXX, cuarto párrafo, numeral 6, del Acuerdo en mención, refiere:

“Por lo cual, derivado del análisis exhaustivo que el Instituto ha realizado a la normatividad y a los procedimientos aplicados en el proceso electoral ordinario 2014-2015, como lo fueron: designaciones, lineamientos, manuales, convenios, procedimientos, catálogos, diseños, entre otros, para la planeación del referido proceso teniendo como antecedente, que el Tribunal no realizó pronunciamiento alguno en relación a que alguno de ellos tuviera relación a la causal de nulidad respectiva, se concluye que resulta legalmente procedente su

aplicación, motivo por el cual determina ratificarlos, conforme a lo siguiente:

6. Por lo que toca al diseño de Material y Documentación Electoral, Procedimiento de Supervisión para la Impresión y Producción de la Documentación y Material Electoral, y a los Catálogos de Modelos de Diseño de Documentación Electoral, toda vez que los mismos en su momento en cuanto a sus formas, diseños, características, tamaño, especificaciones técnicas y medidas de seguridad se ajustaron a los requerimientos establecidos en los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG218/2014; por lo que este Consejo General, estima que para garantizar la emisión del voto, **procede ratificar el diseño, el procedimiento que se siguió para la impresión y producción del material y documentación electoral, el catálogo de modelos de diseño de documentación electoral, así como las medidas extraordinarias para atender los incidentes detectados en las boletas electorales durante las actividades de conteo sellado, seccionado y agrupamiento de las mismas en los órganos desconcentrados, aprobados por los Acuerdos IEEM/CG/22/2015, IEEM/CG/23/2015, IEEM/CG/24/2015, IEEM/CG/67/2015 e IEEM/CG/149/2015, respectivamente, para que se utilicen en la elección extraordinaria de Chiautla 2016, esto en lo que corresponde a la utilizada en la elección de Ayuntamientos, debiéndose realizar los ajustes que correspondan, así como la cita de la fundamentación y la referencia a la elección extraordinaria de Chiautla 2016, en caso de que participen coaliciones y candidatos independientes.”**

(El énfasis es propio)

Asimismo, el referido Acuerdo, en el último párrafo del Considerando XXX, estableció:

“En ese tenor, para el caso de las actividades, las fechas, los tiempos, las características, las formas, el número de personas encargadas de ejecutar las actividades conducentes, entre otras, que deban ajustarse, y que están establecidas en los procedimientos y ordenamientos normativos que se ratifican mediante el presente Acuerdo, en concordancia con el calendario electoral para la elección extraordinaria de Chiautla 2016, aprobado mediante Acuerdo IEEM/CG/08/2016, corresponderá a las unidades administrativas, conforme a las atribuciones conferidas por la legislación electoral, realizar las propuestas que contemplen los ajustes correspondientes, mismas que, en su caso, serán notificadas por la Secretaría Ejecutiva a los integrantes del Consejo General.”

17. Que la Dirección de Organización, en ejercicio de sus atribuciones y atento a lo referido en el Resultando anterior, elaboró la propuesta de documentación y material electoral para la elección extraordinaria de Chiautla 2016.
18. Que la Comisión de Organización de este Consejo General, en reunión de trabajo celebrada el cinco de febrero de dos mil quince, conoció la propuesta referida en el Resultando que antecede, a la cual realizó las observaciones que estimó pertinentes, por lo que el Presidente en funciones de la misma, instruyó al Secretario Técnico de dicha Comisión, remitirlas a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto fueran sometidas a la consideración de este Consejo General.
19. Que mediante oficio número IEEM/CO/0042/2016, de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, el Director de Organización, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización, remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta que se refiere en el Resultando previo a efecto de que por su conducto, se someta a la consideración de este Consejo General; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Del mismo modo, el numeral 5, del inciso a), del Apartado B, de la Base referida, determina que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen la propia Constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros aspectos.

Además, el párrafo primero, el numeral 4, del Apartado C, de la Base citada, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución, y ejercerán funciones sobre impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otras.

- II. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 30, numeral 1, inciso e), señala que el Instituto Nacional Electoral ejercerá las funciones que la Constitución Política le otorga en los procesos electorales locales.
- III. Que conforme a la fracción V, inciso a), numeral 1, del artículo 32, de la Ley en comento, el Instituto Nacional Electoral tiene la atribución para los procesos electorales federales y locales, de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros rubros.
- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. Que conforme a los incisos a), f) y g), numeral 1, del artículo 104 de la referida Ley, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral; así como llevar las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; e imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- VI. Que el artículo 216, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, refiere que dicha ley y las leyes electorales locales, determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.
- VII. Que en términos de lo señalado por el numeral 7, del artículo 253, de la Ley en aplicación, en cada casilla se garantizará la instalación de mamparas donde los votantes puedan decidir el sentido de su sufragio. El diseño y ubicación de estas mamparas en las casillas se hará de manera que garanticen plenamente el secreto del voto. En el exterior de las mamparas y para cualquier tipo de elección deberán contener con visibilidad la leyenda “El voto es libre y secreto”.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Juan Xochicale Espinosa

- VIII.** Que conforme al numeral 1, inciso b), del artículo 255, de la Ley General Comicial, las casillas deberán ubicarse en lugares que aseguren la instalación de canceles o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto.
- IX.** Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- X.** Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 30, dispone que cuando se declare nula una elección, o los integrantes de la fórmula ganadora resultaren inelegibles, la extraordinaria que se celebre se sujetará a las disposiciones del propio Código y a las que contenga la convocatoria que expida al efecto la Legislatura, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la declaratoria de nulidad.
- XI.** Que atento a lo mandado por el artículo 32, del Código en aplicación, las convocatorias relativas a elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que dicho Código reconoce a los ciudadanos y a los partidos políticos ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.
- XII.** Que el artículo 33, del Código Electoral del Estado de México, precisa que en el caso de elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá ajustar los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en este Código, conforme a la fecha señalada en la convocatoria respectiva para la celebración de la elección de que se trate.
- XIII.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, la fracciones I, VI y VII, del tercer párrafo, del artículo invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normativa aplicable; así como llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; e imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

- XIV.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la Entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XV.** Que en términos del artículo 171, fracciones IV y V, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, tiene entre sus fines en el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XVI.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XVII.** Que el Consejo General cuenta con la atribución conferida por el artículo 185, fracción XV, del Código Comicial de la Entidad, de ordenar la impresión de documentos y producción de materiales.
- XVIII.** Que el artículo 200, fracción II, del Código en aplicación, establece que la Dirección de Organización tiene la atribución de realizar la impresión de documentos y producción de materiales.
- XIX.** Que atento a lo señalado por los párrafos primero y segundo del artículo 288, del Código Electoral del Estado de México, para la emisión del voto, se imprimirán las boletas electorales para cada

elección, las que se harán conforme al modelo que apruebe el Consejo General, el cual, para tal fin, tomará las medidas que estime pertinentes; y que las características de la documentación y material electoral se determinarán en términos de lo señalado en las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

XX. Que para el caso de la elección de miembros de los Ayuntamientos, conforme al artículo 289, del Código Electoral en comento, determina que las boletas electorales contendrán:

1. Distrito o Municipio, sección electoral y fecha de la elección,
2. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos.
3. El color o combinación de colores y emblema que cada partido político en el orden que le corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro como partido político.
4. Nombre y apellidos del candidato o los candidatos respectivos.
5.
6. En el caso de la elección de ayuntamientos, un solo espacio para la planilla de propietarios y suplentes, postulados por cada partido político o coalición.
7.
8.
9. Un espacio para asentar los nombres de los candidatos no registrados.
10. Sello y firmas impresas del Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, los párrafos segundo y tercero, del precepto legal en cita, determinan que las boletas estarán adheridas a un talón desprendible con folio; asimismo, en el caso de existir coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados y los nombres de los candidatos aparecerán con el mismo tamaño y un espacio de las mismas dimensiones que aquéllos que se destinan en la boleta a los partidos que participan por sí mismos, y que en ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.

XXI. Que el artículo 290, del Código en cita, determina que no habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos si éstas ya estuvieren impresas; y que en todo caso, los votos contarán para los partidos políticos y los

candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los consejos del Instituto correspondientes al momento de la elección.

- XXII.** Que de conformidad con lo previsto por el párrafo primero, del artículo 292, del Código Electoral de la Entidad, las boletas electorales deberán estar en poder de los consejos distritales o municipales, según corresponda, quince días antes de la jornada electoral.
- XXIII.** Que el artículo 293, del Código Electoral del Estado de México, dispone que las actas en las que se asiente lo relativo a la instalación, cierre de votación, escrutinio y cómputo, así como integración y remisión del paquete electoral del proceso, serán elaboradas conforme al formato que apruebe el Consejo General.
- XXIV.** Que el artículo 295, del Código Electoral del Estado de México, dispone que a más tardar diez días antes de la jornada electoral, estarán en poder de los consejos municipales o distritales, según sea el caso, la documentación, formas aprobadas, útiles y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de las mesas directivas de casilla.
- XXV.** Que atento a lo señalado por el artículo 296, del Código Electoral del Estado de México, los consejos municipales o distritales, según corresponda, entregarán a cada presidente de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la jornada electoral:

“ ...

1. *La lista nominal de electores de la sección.*
2. *La relación de los representantes de los partidos y candidatos ante la mesa directiva de casilla y los de carácter general registrados en los consejos respectivos.*
3. *Las boletas electorales correspondientes a cada elección, en número igual al de los electores que figuran en la lista nominal de la sección, más el número necesario para que los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes emitan su voto; cuando en una sección deban instalarse varias casillas, las boletas se distribuirán a cada una de ellas en el número que le correspondan de acuerdo con la lista nominal respectiva; las casillas especiales recibirán el número de boletas de acuerdo a lo aprobado por el Consejo General.*
4. *Las urnas para recibir la votación correspondiente a cada elección, serán de un material transparente y de preferencia plegables o armables.*
5. *Los demás insumos electorales que sean necesarios en coordinación con el Instituto Nacional Electoral”.*

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Juan Xochicale Espinosa

- XXVI.** Que en términos del artículo 1.33, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, las Comisiones celebrarán tantas reuniones de trabajo como sean necesarias a fin de analizar y discutir los asuntos que se propongan para su consideración.
- XXVII.** Que el artículo 1.42, fracciones VI y VIII, del Reglamento en cita, establece como atribuciones de la Comisión de Organización, conocer, analizar, discutir y aprobar los formatos de boletas electorales y documentación electoral, así como las características de los materiales electorales elaborados por la Dirección de Organización de acuerdo a los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral, para la aprobación definitiva del Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva; así como revisar que las características que posean los materiales electorales sean óptimas y, en su caso, proponer las adecuaciones que se estimen pertinentes, observando en todo momento, lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- XXVIII.** Que los Lineamientos referidos en el Resultado 3 del presente Acuerdo, tienen como objetivo, establecer las características y los contenidos mínimos que deberán contener los documentos electorales, para los procesos electorales federales y locales, así como las condiciones, los mecanismos y los procedimientos que se observarán para su impresión y producción.

Estos lineamientos establecen en su fracción V “Materiales Electorales”, detallan que los mismos son el cancel o elemento modular, las urnas, la caja paquete electoral, la mampara especial, la marcadora de credenciales, líquido indeleble, los marcadores de boletas y la base porta urnas.

La fracción mencionada en el párrafo previo, en su Apartado A. “Diseño de los materiales electorales”, párrafos primero y segundo, dispone:

“Los materiales electorales son instrumentos que se utilizan en las casillas, para que la ciudadanía elija de manera libre y secreta a sus representantes; es por ello que resulta necesario dotarlas de urnas, cancelos, mamparas especiales, cajas paquete electoral, marcadora de credenciales, marcadores de boletas y líquido indeleble, entre otros, para recabar el voto de los electores en todo el territorio nacional.”

Los órganos públicos locales tendrán entre sus atribuciones el diseño y elaboración de los modelos de los siguientes materiales electorales, con base en lo dispuesto en el Artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las consideraciones hechas en los presentes Lineamientos y en la legislación local correspondiente; el Cancel o elemento modular para garantizar al elector la emisión del voto secreto; las urnas para recibir la votación de cada elección; el líquido indeleble para impregnar el dedo de los electores que han emitido su voto; la marcadora de credenciales; el marcador de boletas, la caja paquete electoral para transportar la documentación; la mampara especial para atender a personas con capacidades diferentes; y la base porta urnas, para colocar sobre ella las urnas donde los ciudadanos depositarán sus votos”.

XXIX. Que el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la entidad, en su Apartado A, numeral 2.10, inciso d), establece que:

“d) La marcadora de credenciales, los marcadores de boletas, la mampara especial y el líquido indeleble son materiales que aportará “EL INE”.”

Lo anterior, será aplicado, en los términos que en definitiva se plasmen en el anexo técnico que, en su momento se signe con el Instituto Nacional Electoral.

XXX. Que atento a lo transcrito en el último párrafo del Resultando 16 del presente Instrumento, conforme al Acuerdo número IEEM/CG/16/2016, que ratificó los procedimientos y ordenamientos normativos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, se estableció puntualmente la posibilidad de ajustar los plazos y fechas en los ordenamientos utilizados en dicho proceso, en concordancia con el calendario electoral para la elección extraordinaria de Chiautla 2016, aprobado mediante Acuerdo IEEM/CG/08/2016.

XXXI. Que como ya se refirió en los Resultandos 10 y 14 del presente Acuerdo, la elección ordinaria para elegir a los miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, fue declarada inválida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinomial, a través de la sentencia recaída al Juicio de Revisión Constitucional Electoral número ST-JRC-338/2015; resolución que fue confirmada por la Sala Superior del referido Tribunal Electoral, mediante la

ejecutoria dictada en el Recurso de Reconsideración número SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015 Acumulados.

En consecuencia, la H. “LIX” Legislatura Local emitió la Convocatoria correspondiente, en la cual, convocó a los ciudadanos y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante este Instituto Electoral del Estado de México, a la elección extraordinaria de los integrantes del ayuntamiento del municipio mencionado.

Por ello, y a efecto de organizar dicha elección, este Consejo General estimó pertinente ratificar diversos actos y procedimientos relativos al proceso electoral 2014-2015, que por su contenido o materia pueden ser aplicados en dicha elección extraordinaria.

De ahí que, mediante Acuerdo número IEEM/CG/16/2016, de fecha veinte de enero del presente año, ratificó, entre otros aspectos, el Diseño del Material y de la Documentación Electoral utilizada en el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, que se aprobó mediante Acuerdos números IEEM/CG/22/2015 e IEEM/CG/23/2015, respectivamente; a efecto de que, por cuanto hace al utilizado en la elección de ayuntamientos, sea aplicado a la elección extraordinaria de Chiautla 2016, para lo cual precisó que deberían realizarse los ajustes correspondientes a dicho diseño, particularmente para hacer la referencia de tal elección, la cita de la fundamentación relativa a la elección extraordinaria y la referencia de las coaliciones y candidatos independientes, en caso de ser registrados.

Conforme a lo anterior, la Dirección de Organización elaboró la propuesta de la documentación y el material electoral para la elección extraordinaria de Chiautla 2016, considerando los referidos ajustes, propuesta que fue conocida en reunión de trabajo de la Comisión de Organización en fecha cinco de febrero del año en curso, cuyos integrantes realizaron las observaciones que estimaron pertinentes.

Respecto de dicha propuesta, este Consejo General advierte que tiene como base, el diseño de la Documentación y del Material Electoral del Proceso Electoral 2014-2015, por lo que dada su aprobación y uso en dicho proceso comicial, reúne y conserva los requisitos técnicos, características y contenidos mínimos exigidos por los Lineamientos referidos en el Resultado 3 de este documento.

Asimismo, se aprecia que los ajustes a su diseño, versan sobre la alusión a la elección extraordinaria de Chiautla 2016, la

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Juan Xochicale Espinosa

fundamentación relativa a la misma y la inclusión de las coaliciones que contendrán en tal comicio una vez que, de ser el caso, sean registradas por este Consejo General; por tanto, resulta procedente su aprobación por este Órgano Superior de Dirección.

Ante tal aprobación, lo procedente es ordenar a la Dirección de Administración de este Instituto Electoral, lleve a cabo de inmediato los procedimientos adquisitivos y las adjudicaciones correspondientes, para que, posterior a ello, la Dirección de Organización, provea lo necesario y se proceda a la impresión y producción de la documentación y del material electoral que será utilizado en la elección extraordinaria de Chiautla 2016.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Documentación y el Material Electoral para la elección extraordinaria de Chiautla 2016, en los términos del documento adjunto a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto Electoral, lleve a cabo de inmediato los procedimientos adquisitivos y las adjudicaciones correspondientes, para que, posterior a ello, la Dirección de Organización del propio Instituto, ejecute lo necesario y se proceda a la impresión y producción de la documentación y del material electoral que se utilizará en la elección extraordinaria de Chiautla 2016.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este Consejo General, para que por conducto del Secretario Técnico de la Comisión de Organización de este Consejo General, haga del conocimiento de los integrantes de la misma, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones haya lugar.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Consejo General, notifique a las Direcciones de Administración y Organización de este

Instituto, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos ordenados en el Punto Segundo del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Comisión Temporal para el Seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2015- 2016, ambas del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día ocho de febrero de dos mil dieciséis, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO SUSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)
DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Juan Xochicale Espinosa

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN
EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO,
13 DE MARZO DE 2016.

Aprobada por el Consejo General en Sesión Extraordinaria
de fecha 8 de febrero de 2016, mediante acuerdo IEEM/CG/27/2016

**Documentación para la Elección Extraordinaria
de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016**

ÍNDICE

DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS

1. BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016.
2. ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.
3. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA.
4. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
5. ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL.
6. ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DERIVADA DEL RECuento DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS.
7. HOJA DE INCIDENTES.
8. RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
9. CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL.
10. PLANTILLA EN BRAILLE.
11. CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016, PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS.
12. GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS.
13. CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA.
14. CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES.
15. CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO.
16. CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016, EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

1.- BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

a) Descripción

Documento que será utilizado para emitir el voto en la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016. En este documento, se describe el tipo de elección y fecha de la Jornada Electoral, nombre del municipio y sección electoral a la que pertenecen los electores.

Incluye como parte principal los espacios que contienen los emblemas oficiales de los partidos políticos que se postulan para el cargo de Miembros del Ayuntamiento.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288, 289 párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X, segundo y tercero, 290, 291, 292 párrafos primero, fracciones I, II, III, IV y V, segundo, tercero y cuarto, 296 párrafo primero, fracción III, 301 párrafo segundo y 315.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

La boleta para la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, contiene los siguientes aspectos técnicos:

Anverso:

- Talón lateral izquierdo del que se desprenda la boleta con medida de 2 x 34 cm. con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada y que contenga los siguientes datos: tipo y fecha de elección, municipio, sección electoral y folio.
- La parte superior al centro, el tipo y fecha de elección calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Al centro el nombre del documento "AYUNTAMIENTO" calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK, en tipografía Arial Rounded.
- El documento contendrá el nombre del Municipio y la sección electoral; en los recuadros contendrá: el cargo para el que se postulan los candidatos, el color y emblema que cada partido político tenga

registrado, en el orden que le corresponda de acuerdo con la antigüedad de su registro, nombre y apellidos de los candidatos respectivos y un espacio para anotar el nombre de los candidatos no registrados.

- La parte baja del documento, el sello y las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario del Consejo General del Instituto.
- Marca de agua el logotipo del Instituto.
- La tipografía será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán sus colores oficiales.

Reverso:

- Cenefa indicando el tipo de elección calado en negro en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK, así como en marca de agua el logotipo del Instituto.

Medidas de seguridad:

- a) Pantalla de seguridad en toda la hoja (anverso y reverso).
- b) Marca de agua tanto en la impresión como en el papel seguridad.
- c) Líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares.
- d) Leyenda con tinta invisible en el reverso.
- e) Firmas de los integrantes del Consejo General en tinta invisible.
- f) Imagen latente del sello del Consejo General.
- g) Papel seguridad que debe contar con fibras visibles e invisibles.
- h) Impresión indicia, con palabras ocultas con tinta invisible al reverso y al frente de la boleta.
- i) Nulo pantográfico.
- j) Logograma ubicado en la parte baja, alineado a la derecha e impreso en el anverso y reverso de la boleta.
- k) La empresa que produzca las boletas deberá contar con una medida de seguridad adicional, reservándose el derecho de darla a conocer con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y la autenticidad de la misma.

Formato: 21.5 x 34 cm. (oficio).

Impresión: selección a color en papel seguridad de 90 g/m².

NOTA 1: Si algún partido político no registra candidatos para Miembros del Ayuntamiento, dicho partido no aparecerá en la boleta.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral del Estado de México

Instituto Electoral del Estado de México

Instituto Electoral del Estado de México

Instituto Electoral del Estado de México

IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



IEEM

Instituto Electoral del Estado de México



MUESTRA

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

2.-ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

a) Descripción

Documento Electoral conformado por dos apartados consistentes en:

Instalación de la casilla: se hace constar el lugar, la hora y la fecha de la instalación de la casilla; así como las acciones y circunstancias que acontecieron durante la misma, debe ser firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla. En este primer apartado se anotará el número de boletas que recibió el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, se registrarán el número de los folios inicial y final de las boletas, el total de electores que se encuentran en la lista nominal; acciones y circunstancias que acontecieron durante la Jornada. Al finalizar será firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

Cierre de la votación: Establece la hora y circunstancia del cierre de votación, los incidentes ocurridos durante la jornada electoral o durante el cierre de la misma. Al finalizar debe ser firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 223 párrafo primero, 224, 278, 279 fracciones III, IV y V, 280, 281, 288 párrafo segundo, 293, 296 párrafo primero, fracción V, 300, 301 párrafo segundo, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 323, 324, 329, 330, 331 párrafo primero, 339 y 340 párrafo primero.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior al centro, el tipo y fecha de elección.
- Al centro, el nombre del documento "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" calado en blanco en un

bloque de color Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK

- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- Los encabezados de “INSTALACIÓN DE LA CASILLA” y “CIERRE DE LA VOTACIÓN”, calados en blanco en un bloque de color Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Marca de agua en color negro al 15% de transparencia, tipografía Myriad el texto “ORIGINAL PARA EL SOBRE DEL EXPEDIENTE DE LA CASILLA”.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: 28 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m².

Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 56 g/m².

Última copia en papel autocopiante CF de 56 g/m².

Selección de color.

Juego rápido.

- Original para el sobre del Expediente de la Casilla.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para el representante del PFD.

Total: 11 (1 Original y 10 copias).

NOTA 1: Si algún partido político no registra candidatos para Miembros del Ayuntamiento, dicho partido no aparecerá en el acta.

3.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

a) Descripción

Documento Electoral conformado por tres apartados consistentes en:

Apartado 1. Se registra lo siguiente:

- Datos de la casilla.
- Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el secretario).
- Total de ciudadanos que votaron de acuerdo con la lista nominal (incluyendo representantes de los partidos que votaron, más los ciudadanos que votaron de acuerdo con las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).
- Total de votos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, extraídos de la urna de esta casilla.

Apartado 2. Se registran los resultados de la votación:

En este apartado se registran el número de votos emitidos por los electores en favor de cada uno de los partidos políticos, candidatos no registrados; el número de votos nulos y el total de la votación emitida. También se considera que se integren los incidentes que eventualmente se presentaron durante el escrutinio y cómputo.

Apartado 3. Está conformado por el nombre y la firma de los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, de los representantes de los partidos políticos, en el cual se anota la ausencia, negativa o si firmaron bajo protesta, además del número de escritos de protesta.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 223 párrafo primero, 224, 278, 279 fracciones III, IV y V, 280, 281, 288 párrafo segundo, 293, 296 párrafo primero, fracción V, 309, 324, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339 fracción II y 340 párrafo primero.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- En el primer apartado, en la parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior derecha del primer apartado, recuadro de referencia de 8.7 x 1.7 cm.
- La parte superior al centro del primer apartado, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento “ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA”, calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- El segundo apartado, al centro el texto “RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”, calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- El tercer apartado se agregará marca de agua en posición diagonal con la leyenda “ORIGINAL PARA EL SOBRE DEL EXPEDIENTE DE LA CASILLA”, en color negro al 15% de transparencia, tipografía Myriad.
- La parte superior derecha del tercer apartado, recuadro de 7.8 x 0.7 cm.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán según la antigüedad de su registro.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Las esquinas superiores e inferior izquierda, contendrá elementos que faciliten la digitalización del documento.

Formato: 21.5 x 43 cm.

Impresión: a una cara en papel autocopiante. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m².

Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 56 g/m².

Última copia en papel autocopiante CF de 56 g/m².

Selección de color.

Juego rápido.

- Original para el sobre del Expediente de la casilla.
- Primera copia para el sobre del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Segunda copia para el sobre que va por fuera de la caja paquete electoral.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.

- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para el representante del PFD.

Total: 13 (1 Original y 12 Copias).

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, el acta mostrará los espacios para que el funcionario de casilla asiente los votos para la fórmula o planilla de la coalición, cuando el ciudadano marque más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados, y la sumatoria de éstos con los votos de los partidos en coalición.

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

DESPUÉS DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DEL CUADERNILLO PARA HACER OPERACIONES, LLENE ESTA ACTA. ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: _____
(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

TIPO DE CASILLA

BÁSICA
 CONTIGUA
 (Marque con "X") (Escriba el número)

2 BOLETAS SOBRANTES (Escriba el total de boletas no usadas y canceladas).

_____ (Con letra) _____ (Con número)

3 PERSONAS QUE VOTARON (Escriba el total de marcas de "votó" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

_____ (Con letra) _____ (Con número)

4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL (Escriba el total de marcas de "votó" de la relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla).

_____ (Con letra) _____ (Con número)

5 SUME LAS CANTIDADES DE LOS APARTADOS 3 y 4:

_____ (Con letra) _____ (Con número) = _____ (Con número)

6 VOTOS SACADOS DE LA URNA (Escriba el total de votos que se sacaron de la urna).

_____ (Con letra) _____ (Con número)

7 ¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA DEL

APARTADO 6 ? SÍ NO .

(Marque con "X")

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN (Escriba los votos para cada partido político, coalición, candidatos no registrados y votos nulos, súmelos y escriba el resultado en TOTAL). En caso de no recibir votos para algún partido, coalición o candidato, escriba ceros.

PARTIDO O COALICIÓN	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN	(Con letra)	(Con número)
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			
TOTAL			

9 ¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 6 CON EL TOTAL DE LOS VOTOS DEL APARTADO 8 ? SÍ NO (Marque con "X")

10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO?

SÍ NO (Marque con "X")

DESCRIBA BREVEMENTE: _____

_____ EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (Con número)

11 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que todos firmen).

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1er. ESCRUTADOR		
2o. ESCRUTADOR		

12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Escriba los nombres de los representantes de partidos políticos presentes, marque con "X" si es propietario o suplente y asegúrese que todos firmen).

PARTIDO	NOMBRES	Marque con "X"		FIRMAS	Marque con "X" SI NO FIRMO POR		Marque con "X" SI FIRMO BAJO PROTESTA	
		P	S		NEGATIVA	AUSENCIA	NEGATIVA	AUSENCIA

*P=PROPIETARIO, S=SUPLLENTE

SI ALGÚN REPRESENTANTE FIRMÓ BAJO PROTESTA, ESCRIBA EL PARTIDO POLÍTICO Y LA RAZÓN:

13 ESCRITOS DE PROTESTA (En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político que los presentó y méталos en el sobre para el expediente de la casilla).



14 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, META EL ORIGINAL EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA ; META LA PRIMERA COPIA PARA EL SOBRE DEL PREP; META LA SEGUNDA COPIA EN EL SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL; Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO PRESENTES.

SE LEVANTÓ LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 75 FRACCIONES X Y XI, 77 FRACCIÓN I, 223 PÁRRAFO PRIMERO, 224, 278, 279 FRACCIONES III, IV Y V, 280, 281, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 293, 296 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, 309, 324, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339 FRACCIÓN II Y 340 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL

a) Descripción

Documento Electoral conformado por dos apartados consistentes en:

Apartado 1. Se registra lo siguiente:

- Lugar, fecha y hora en que se realizó el cómputo de la casilla.
- Causa que originó el cómputo.
- Total de boletas sobrantes (que no fueron usadas en la votación y fueron inutilizadas por el Secretario).
- Total de ciudadanos que votaron de acuerdo a la Lista Nominal.
- Total de votos de los representantes de partidos políticos que votaron sin estar incluidos en la lista nominal.
- Total de votos válidos y nulos que se encuentran en los sobres correspondientes.
- Recuadro de “RESULTADOS DE LA VOTACIÓN” emitida por los ciudadanos, en favor de cada uno de los partidos políticos, candidatos no registrados; el número de votos nulos y el total de la votación emitida de Mayoría relativa en la casilla.

Apartado 2. Está conformado por el nombre y la firma de los integrantes del Consejo Municipal, de los representantes de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo Municipal.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 288 párrafo segundo, 334 y 373 fracciones II y IV.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior al centro, el tipo y fecha de la elección.

- Al centro, el nombre del documento “ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL”, calado en blanco en bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Centrado en el primer apartado, en negritas el texto “RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán según la antigüedad de su registro.
- Las esquinas superiores e inferior izquierda, contendrá elementos que faciliten la digitalización del documento.

Formato: 21.5 x 34 cm. (oficio).

Impresión: Sistema informático, podrá imprimirse en blanco y negro.

- Original para el Expediente del Cómputo Municipal.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para el representante de PFD.

Total : 11 (1 Original y 10 copias).

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, el acta mostrará los espacios para que el Secretario del Consejo asiente los votos para la fórmula o planilla de la coalición, cuando el ciudadano marque más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados, y la sumatoria de éstos con los votos de los partidos en coalición.

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

En _____ a las _____ : _____ horas A.M. P.M.

del día _____ de marzo de 2016 en _____

_____, domicilio de este Consejo Municipal, se reunieron sus miembros en Sesión, para realizar el Cómputo Municipal de la elección Extraordinaria de Chiautla por el Principio de Mayoría Relativa y toda vez que _____

_____, procedieron a realizar, conforme a el artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 288 párrafo segundo, 334 y 373 fracciones II y V del Código Electoral del Estado de México, y a la sentencia SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cómputo de la casilla tipo:

_____ de la sección _____ ubicada en _____; haciendo constar los siguientes resultados:

BOLETAS SOBRAINTES. _____ (Con letra) _____ (Con número)

PERSONAS QUE VOTARON DE ACUERDO AL LISTADO NOMINAL. _____ (Con letra) _____ (Con número)

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON Y NO ESTÁN EN LA LISTA NOMINAL. _____ (Con letra) _____ (Con número)

TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SOBRES CORRESPONDIENTES. _____ (Con letra) _____ (Con número)

¿COINCIDIÓ EL TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS CON LA SUMA DE LAS PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA? SÍ NO .

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PARTIDO O COALICIÓN (Con letra) _____ (Con número) _____

CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		
TOTAL		

¿COINCIDIÓ EL TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS Y NULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SOBRES CORRESPONDIENTES CON EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN. SÍ NO .

CONSEJO MUNICIPAL	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO
NOMBRE	FIRMA

NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES		
NOMBRE	FIRMA	P/S *

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS *P=PROPIETARIO, S=SUPLLENTE

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	P/S *

*P=PROPIETARIO, S=SUPLLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL CÓMPUTO MUNICIPAL Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.

5.- ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL

a) Descripción

Documento que contiene los datos de lugar, hora y fecha en que se reúnen los integrantes del Consejo Municipal Electoral para realizar el cómputo de la votación de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en el Código Electoral del Estado de México. En esta acta serán asentados los resultados del cómputo, además se registrarán los resultados de la votación por partido político, la votación que obtuvieron los candidatos no registrados, los votos nulos y la votación total emitida. El documento llevará las firmas de los integrantes del Consejo Municipal y de los representantes de los partidos políticos.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 288 párrafo segundo y 373 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XI.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior alineado a la izquierda, el logotipo del IEEM.
- La la parte superior al centro, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento “ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL”, calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Centrado el nombre del apartado de “RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”, calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.
- Las esquinas superiores e inferior izquierda, contendrá elementos que faciliten la digitalización del documento.

Formato: 21.5 x 34 cm. (oficio).

Impresión: Sistema informático, podrá imprimirse en blanco y negro.

- Original para el Expediente del Cómputo Municipal.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para representante del PFD.

Total: 11 (1 Original y 10 copias).

NOTA 1: Si se registraran coaliciones, se utilizarán los espacios para la distribución final de votos a partidos políticos, partidos coaligados y candidatos, así como los espacios para determinar la votación final obtenida por los candidatos.



ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL

4

MUNICIPIO: CHIAUTLA

En _____ a las _____ horas A.M. P.M.
del día _____ de marzo de 2016 en _____

domicilio del Consejo Municipal de Chiautla, se reunieron sus integrantes, con fundamento en el artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 288 párrafo segundo y 373 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XI del Código Electoral del Estado de México y la sentencia SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1096/2015, acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, procedieron a realizar el CÓMPUTO MUNICIPAL de la elección extraordinaria de Chiautla, Estado de México, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del Presidente del Consejo Municipal y que en _____ casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en _____ grupos(s) de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO

PARTIDO	VOTOS A FAVOR DE DOS O MÁS PARTIDOS DE LA COALICIÓN PRI-PVEM-NA											CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	
	PAN	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	PFD	VERDE	alianza				

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO	PAN	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	PFD	CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LAS PLANILLAS

PARTIDO O CANDIDATO	COALICIÓN								CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS
	PAN	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	encuentro social	PFD		

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSEJO MUNICIPAL

NOMBRE	FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	P/S *

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

*P=PROPIETARIO, S=SUPLLENTE

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	P/S *
PAN			
PRD			
PT			
VERDE			
MOVIMIENTO CIUDADANO			
alianza			
morena			
encuentro social			
PFD			

*P=PROPIETARIO, S=SUPLLENTE

6.- ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DERIVADA DEL RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS

a) Descripción

Documento Electoral utilizado en la sesión del Consejo Municipal correspondiente, donde se registra el resultado del Cómputo, toda vez que se presentó indicio de que la diferencia en la votación es igual o menor a un punto porcentual, entre el presunto ganador y el que obtuvo el segundo lugar en la votación.

En el documento se asentará el total de votos en el municipio, la distribución final a partidos políticos; votos nulos, votos de candidatos no registrados y la votación final obtenida por los candidatos; llevará el nombre y la firma de los integrantes del Consejo respectivo y de los representantes de los partidos políticos acreditados.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 288 párrafo segundo, 334 y 373 fracción I, II, III, IV, V, VI y VII.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- Parte superior al centro, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL" en negritas.
- Texto "DERIVADA DEL RECUENTO VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS" calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Centrado el apartado de "RESULTADOS DE LA VOTACIÓN" calado en negro en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK con transparencia al 25%.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán según la antigüedad de su registro.

- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Las esquinas superiores e inferior izquierda, contendrá elementos que faciliten la digitalización del documento.

Formato: 21.5 x 34 cm. (oficio).

Impresión: sistema informático. Podrá imprimirse en blanco y negro.

- Original para el Expediente del Cómputo Municipal.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para el representante del PFD.

Total: 11 (1 Original y 10 copias).

NOTA 1: Si se registraran coaliciones, se utilizarán los espacios para la distribución final de votos a partidos políticos, partidos coaligados y candidatos, así como los espacios para determinar la votación final obtenida por los candidatos.

ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL

DERIVADA DEL RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS

5



MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

En _____, a las _____ horas A.M. P.M. del día _____ de marzo de 2016, en _____, domicilio del Consejo Municipal de Chiautla, se reunieron sus integrantes, con fundamento en el artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 30, 32, 33, 75 fracciones X y XI, 77 fracción I, 288 párrafo segundo, 334 y 373 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Código Electoral del Estado de México y la sentencia SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para obtener el CÓMPUTO MUNICIPAL de la elección extraordinaria de Chiautla, Estado de México y toda vez que se presentó indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el municipio y el que obtuvo el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el Municipio, que existe petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, se llevó a cabo el recuento de votos de la totalidad de _____ casillas, cuyos paquetes electorales se recibieron en el Consejo Municipal, realizado por _____ grupo(s) de trabajo, haciendo constar los siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO

PARTIDO	VOTOS A FAVOR DE DOS O MÁS PARTIDOS DE LA COALICIÓN PRI-PVEM-NA											CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL				
	PAN	PRD	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	PFD	VERDE				PRD	PRD	PRD	VERDE

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTIDOS COALIGADOS

PARTIDO	PAN	PRD	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	alianza	morena	encuentro social	PFD	CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LAS PLANILLAS

PARTIDO O CANDIDATO	COALICIÓN								CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS
	PAN	VERDES	PRD	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	encuentro social	PFD		

CONSEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

NOMBRE	FIRMA

SECRETARIO

NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	P/S*

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

*P=PROPIETARIO, S=SUPLENTE

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*

7.- HOJA DE INCIDENTES

a) Descripción

En este documento el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla describirá los incidentes suscitados durante la Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, así como las medidas que se acordaron al respecto, adjuntándose a la misma los escritos de incidentes presentados por cada partido político. El documento es firmado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y los representantes de los partidos políticos.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, en los artículos:

30, 32, 33, 223 párrafo primero, 224, 279 fracciones III, IV y V, 280 fracción VI, 281, 288 párrafo segundo, 305 fracción V, 314 párrafo segundo, 323 párrafo segundo, 324 y 336 fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior al centro, el tipo y fecha de la elección.
- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- Al centro, nombre del documento "HOJA DE INCIDENTES" calado en blanco en un bloque de color Pantone Magenta (0/100/0/0).
- Líneas en microtexto y marca de agua en color gris (Medidas de seguridad).
- Marca de agua color negro con transparencia al 15% el texto "ORIGINAL PARA EL SOBRE DEL EXPEDIENTE DE LA CASILLA".
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 28 x 43 cm. (doble carta).

Selección a color.

Impresión: a una cara en papel autocopiante. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m².

Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 56 g/m².

Última copia en papel autocopiante CF de 56 g/m².

- Original para el sobre del Expediente de la casilla.
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para el representante del PFD.

Total: 11 (1 Original y 10 copias).

8.- RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

a) Descripción

Documento en el cual se hace constar que el presidente de la Mesa Directiva de Casilla ha entregado a los representantes de los partidos políticos, la copia de cada una de las actas que se han levantado una vez concluido el escrutinio y cómputo así como clausurado la casilla respectiva.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 224 fracción III inciso a), 278, 279 fracción III, 280 fracción VII, 288 párrafo segundo y 340 párrafo primero.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior al centro, el tipo y fecha de la elección.
- Centrado el nombre del documento "RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", calado en blanco en un bloque de color Pantone Magenta (0/100/0/0).
- Marca de agua, color negro al 15% de transparencia el texto "ORIGINAL PARA EL SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL"
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 28 cm. (carta).

Selección de color.

Impresión: a una cara en papel autocopiante. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m².

Copia intermedia en papel autocopiante CFB de 56 g/m².

Última copia en papel autocopiante CF de 56 g/m².

Juego rápido.

- Original dentro del sobre para el Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla que va por fuera del Paquete Electoral.
- Copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Total: 2 (1 Original 1 copia).

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA MESA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

SECCIÓN:
(Con número)

1 DATOS DE LA CASILLA (Cople la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: _____
(Escriba la calle, número, localidad o lugar)

TIPO DE CASILLA

BÁSICA CONTIGUA

(Marque con "X") (Escriba el número)

2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS (Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan; escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibido).

PARTIDO	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL	NOMBRES (Escriba el nombre del representante de partido político)	FIRMAS	TIPO DE REPRESENTANTE (Marque con una "X")	
	1	2	3	4			ANTE CASILLA	GENERAL
morena								

3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, META EL ORIGINAL DENTRO DEL SOBRE PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y COPIA PARA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

SE EXTIENDE EL PRESENTE RECIBO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 279 FRACCIÓN III, 280 FRACCIÓN VII, 288 PÁRRAFO SEGUNDO Y 340 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

9.- CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

a) Descripción

Documento Electoral utilizado por el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla donde se registran los datos de la casilla, hace constar la hora de clausura de la casilla, la conformación de la caja paquete electoral con el expediente de la casilla y funcionario de casilla responsable de entregar la caja paquete electoral de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, además de los siguientes datos:

- Nombre y firma de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla.
- Nombre y firma de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la casilla.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 224 fracción III inciso a), 278, 288 párrafo segundo, 342 y 343 párrafo primero.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior al centro, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento “CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL”, calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- El segundo apartado se agregará marca de agua en posición diagonal con la leyenda “ORIGINAL PARA EL SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL” en color negro con transparencia del 15%.
- Líneas en micro texto y marca de agua en color gris (medidas de seguridad).

- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: 21.5 x 28 cm. (carta).

Impresión: a una cara en papel autocopiante. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m².

Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 56 g/m².

Última copia en papel autocopiante CF de 56 g/m².

Selección de color.

Juego rápido.

- Original para el sobre del Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla que va por fuera de la caja Paquete Electoral.
- Primera copia para el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla
- Copia para el representante del PAN.
- Copia para el representante del PRI.
- Copia para el representante del PRD.
- Copia para el representante del PT.
- Copia para el representante del PVEM.
- Copia para el representante de Movimiento Ciudadano.
- Copia para el representante de Nueva Alianza.
- Copia para el representante de MORENA.
- Copia para el representante de Encuentro Social.
- Copia para el representante del PFD.

Total: 12 (1 Original y 11 Copias).

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

ESCRIBA FUERTE EN LA CONSTANCIA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de funcionario de casilla").

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

--	--	--	--

(Con número)

TIPO DE CASILLA

 (Marque con "X")	 (Escriba el número)
--	---

2 CLAUSURA DE LA CASILLA (Conteste).

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente y sobres correspondientes, el Secretario de la mesa directiva de casilla hace constar que, siendo las _____:_____ horas

--

 P.M.

--

 A.M. del día _____ de marzo de 2016 se clausuró la casilla y, bajo la responsabilidad del Presidente de la mesa directiva, se hará entrega de la caja paquete electoral al Consejo Municipal por conducto de:

PRESIDENTE SECRETARIO 1er. ESCRUTADOR 2do. ESCRUTADOR
 (Marque con "X") (Marque con "X") (Marque con "X") (Marque con "X")










Y representantes de los partidos políticos que se indican (Marque con "X")



3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de los funcionarios de casilla y asegúrese de que todos firmen).

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
1er. ESCRUTADOR		
2o. ESCRUTADOR		

4 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos presentes, marque con "X" si es propietario o suplente y asegúrese de que todos firmen).

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	Marque con "X"	
			P	S
				
				
				
				
				
				
				
morena				
				
				

*P=PROPIETARIO, S=SUPLENTE

5 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA CONSTANCIA, META EL ORIGINAL EN EL SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA QUE VA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL; ENTREGUE LA PRIMERA COPIA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS 30, 32, 33, 224 FRACCIÓN III INCISO a), 278, 288 PÁRRAFO SEGUNDO, 342 Y 343 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA SENTENCIA SUP-REC-1092/2015 Y SUP-REC-1095/2015, ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

10.- PLANTILLA BRAILLE

a) Descripción

Elemento para facilitar la emisión del sufragio a los ciudadanos con problemas visuales, garantizando el derecho a la secrecía de su voto.

b) Fundamento legal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo, 296 párrafo primero, fracción V y 316 párrafo segundo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por nuestro país el 17 de diciembre de 2007 (Publicado en el D.O.F. en fecha 2 de mayo de 2008) en el artículo: 29 primer párrafo inciso a).

c) Especificaciones Técnicas:

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logo del IEEM.
La parte superior derecha al centro, "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"
- La parte superior derecha al centro, nombre, tipo y fecha de la elección.
- La parte superior derecha al centro, calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK "PLANTILLA BRAILLE".
- Contendrá cuadros recortados, que corresponden a los partidos políticos, y candidatos no registrados, que contendrán en la elección y el número de éstos estará en función de la boleta electoral aprobada por el Consejo General.
- Las partes laterales, superiores e inferiores de los recuadros de la Plantilla, estarán sombreados en tono negro y más ancho que permita garantizar el secreto del sufragio emitido.

- La parte exterior media derecha de los cuadros recortados se escribirán las siglas de los partidos políticos en Sistema Braille.
- La impresión de la plantilla será en papel ledger de 120 gramos, con impresión en tinta el encabezado, siglas y texto en Braille y suajes en los recuadros.
- Formato: oficio.
- El encabezado de la plantilla se describe con tinta negra el siguiente texto “INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO” “ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016”.
- La parte superior, al centro, el texto “PLANTILLA BRAILLE” calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- El tamaño y diseño de las plantillas deberá ser acorde al modelo de boleta electoral, respecto a las dimensiones, al número de recuadros y posición de estos; los cuales representan a los partidos políticos y candidatos no registrados contendientes en la elección.

NOTA 1: Si algún partido político no registra candidatos para Miembros del Ayuntamiento, dicho partido no aparecerá en la plantilla.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
PLANTILLA BRAILLE

<input type="checkbox"/>	PAN ⠠⠠⠠⠠	<input type="checkbox"/>	PRI ⠠⠠⠠
<input type="checkbox"/>	PRD ⠠⠠⠠	<input type="checkbox"/>	PT ⠠⠠
<input type="checkbox"/>	PVEM ⠠⠠⠠⠠	<input type="checkbox"/>	MOVIMIENTO CIUDADANO ⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠ ⠠⠠⠠⠠⠠⠠
<input type="checkbox"/>	NUEVA ALIANZA ⠠⠠⠠⠠⠠ ⠠⠠⠠⠠⠠	<input type="checkbox"/>	MORENA ⠠⠠⠠⠠⠠
<input type="checkbox"/>	ENCUENTRO SOCIAL ⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠ ⠠⠠⠠⠠⠠	<input type="checkbox"/>	PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO ⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠ ⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

**CANDIDATOS NO
REGISTRADOS**

⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠
⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠⠠

11.- CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016, PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS

a) Descripción

Documento que sirve de apoyo para el Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla al momento de realizar el escrutinio y cómputo de la Elección; contendrá instrucciones de llenado del cuadernillo, gráficos que ejemplifiquen el tipo de votación, así como ejemplos claros de distintas formas válidas de votación, votos de candidatos no registrados y votos nulos, además de un instructivo de cómo realizar el llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo.

b) Fundamento legal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logo del IEEM.
- Parte superior al centro, tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016, PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS", calado en blanco sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Al final, indicación en rojo y negro "Cuando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla" y "Una vez contestado y trasladados los datos al acta correspondiente, meta el cuadernillo en el Sobre para el Expediente de la Casilla".

- Apartado con características de la casilla.
- La segunda hoja, en la parte superior central, el nombre del documento “CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016, PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS” calado en blanco sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Contiene 8 apartados: 1) Operaciones relacionadas a las boletas sobrantes de la elección; 2) Conteo de personas que votaron incluidas en la lista nominal; 3) Operaciones relacionadas con el conteo de representantes de partidos políticos que votaron en la casilla no incluidos en la lista nominal; 4) Operaciones relacionadas con el conteo del total de personas que votaron más representantes de partidos políticos que votaron en la casilla no incluidos en la lista nominal; 5) Conteo de los votos, sacados de la urna; 6) Comparativo del total de personas que votaron en la casilla y el total de votos, sacados de la urna; 7) Resultados de la votación y 8) Comparativo del total de votos, sacados de la urna y el total del resultado de la votación.
- La tipografía de todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán en el orden de registro.

Formato: 21.5 x 34 cm. (oficio).

Impresión: offset. Bond blanco de 90 g.

Selección de color.

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, en los ejercicios y gráficos se considerarán los votos con marcas en más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados, así como la forma de distribuirlos entre ellos.

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE

CHIAUTLA

ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS

(Para llenar el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla, acta identificada con el no. 2)

MUESTRA

Éste cuadernillo debe ser atendido por el Secretario con el apoyo de los escrutadores.

Cuando termine de llenar y revisar los datos de estas hojas, cópielos en los apartados correspondientes del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla.

Una vez contestado y trasladados los datos al acta correspondiente, meta el cuadernillo en el Sobre para el Expediente de la Casilla.

Escriba a continuación el número de sección, el tipo y el número de casilla:

SECCIÓN	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
	(Con número)
TIPO DE CASILLA	
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
BÁSICA	CONTIGUA
(Marque con "X")	(Escriba el número)

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

Lee cuidadosamente las instrucciones y conteste con lápiz en los recuadros correspondientes. En los recuadros que lleven número, llene los 3 lugares como en los siguientes ejemplos: 001, 012, 123.



BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN

1. Por medio de dos rayas diagonales con una pluma inutilice las boletas sobrantes de la elección que no utilizó el elector.

2. Cuente las boletas inutilizadas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: — — — — →

1er CONTEO		

3. Realice un segundo conteo de las boletas inutilizadas y escriba el resultado en este recuadro: →

2do CONTEO		

4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: — — — — →
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas inutilizadas, hasta tener la seguridad de la cantidad correcta.

(Escriba con número)		

Escriba esta cantidad en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente a las personas que votaron en la lista nominal de la siguiente manera:

- Que cuente el total de marcas de "votó" de la primera página de la lista nominal.
- Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
- Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
- Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.

2. Escriba el resultado del primer conteo: — — — — →

1er CONTEO		

3. Pida al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "votó" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo con calculadora o manualmente.

4. Escriba el resultado del segundo conteo: — — — — →

2do CONTEO		

5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con letra **A**. — — — — →
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida al primer escrutador que vuelva a contar las marcas de "votó" en la lista nominal hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.

A		

6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pida al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de las marcas de "votó" y escriba el resultado en el recuadro con letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000". — — — — →

B		

7. Sume con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**. — — — — →

C		

Escriba esta cantidad en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida al primer escrutador que cuente las marcas "votó" en la Relación de representantes de partidos políticos ante la mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**. — — — — →

D		

Escriba esta cantidad en el apartado 4 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE VOTARON EN LA CASILLA NO INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

1. Sume con calculadora o manualmente **C** + **D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**.

Escriba esta cantidad en el apartado **5** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



VOTOS, SACADOS DE LA URNA

1. Pida al segundo escrutador que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna, según lo señalado en el *Manual del Funcionario de Casilla* y escriba el resultado en el recuadro con la letra **F**.

Escriba esta cantidad en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON EN LA CASILLA Y EL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros de las letras **E** y **F**?

SÍ NO
 (Marque con "X")

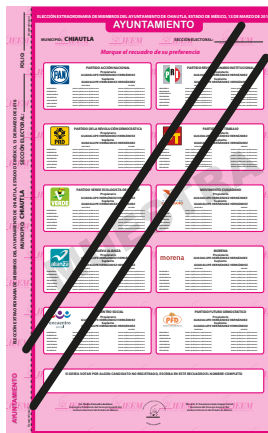
Escriba esta cantidad en el apartado **7** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. Una vez que el presidente de casilla tenga los votos de la elección, pida a los escrutadores que:

- Saquen de la caja paquete electoral la GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS y la extiendan sobre una superficie plana, como una mesa.
- Identifiquen y separen las boletas sobrantes y los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la guía, y colocando sobre ésta las boletas según corresponda, en el siguiente orden:
 - Las boletas sobrantes inutilizadas con dos líneas diagonales.



– Los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coalición. Observe los siguientes ejemplos:





– Votos válidos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI - PVEM - NA. Observe los siguientes ejemplos:



► Algunos otros ejemplos de forma válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



► También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

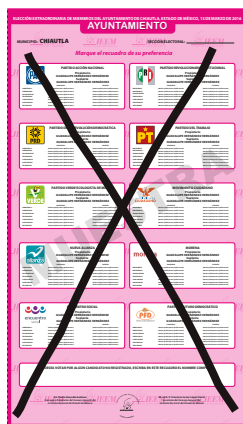
“Sí” , “aquí es” , “lo mejor” , “me gusta” , entre otras.

► Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión del elector, el voto cuenta para el partido político o candidato marcado.

– Los votos a favor de candidatos no registrados. Observe los siguientes ejemplos:



– Los votos nulos (boletas en blanco, boletas marcadas en su totalidad, boletas marcadas en dos o más recuadros de partidos políticos con nombres diferentes de candidatos o boletas donde no se pueda determinar a favor de quién se emitió el voto). Observe los siguientes ejemplos:



2. Una vez separados y agrupados los votos en montoncitos, que el presidente pida a los escrutadores los siguientes resultados y escríbalos en el lugar que corresponda:

– Votos de cada partido político, según les corresponda:

Partido Político o Coalición



morena



– Votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI-PVEM-NA, en su caso:

Combinaciones



Escriba esta cantidad en el apartado 8 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

– Votos para candidatos no registrados: _ _ _ _ _

CANDIDATOS NO REGISTRADOS

--	--	--

– Votos nulos: _ _ _ _ _

VOTOS NULOS

--	--	--

– Sume con calculadora o manualmente todos los votos de los partidos políticos, los votos a favor de dos o más partidos de la coalición PRI-PVEM-NA, en su caso, los votos para candidatos no registrados, los votos nulos y escriba la cantidad obtenida dentro de este recuadro: _ _ _

--	--	--

– Realice con calculadora o manualmente una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro: _ _ _

--	--	--

– Si el resultado en las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: _ _ _

TOTAL

--	--	--

En caso de que los resultados obtenidos de las sumas no sean iguales, vuelva a sumar hasta que esté seguro de tener la cantidad correcta.



COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS, SACADOS DE LA URNA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

1. ¿El total de los votos sacados de la urna (recuadro con la letra **F**) es igual al total de los resultados de la votación **TOTAL** ? _ _ _ _ _

SÍ
 NO

(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado 9 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla.

12.- GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

a) Descripción.

Documento de apoyo para los funcionarios de casilla, al momento del escrutinio y cómputo, para la clasificación de los votos, contendrá las imágenes de las boletas en tamaño real y las marcas de la votación para todos los partidos políticos, candidatos no registrados y votos nulos, con el propósito de distribuir los votos de acuerdo a las imágenes.

b) Fundamento legal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas.

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logo del IEEM.
- La parte superior izquierda, al centro, el tipo y fecha de la Elección.
- La parte superior izquierda, al centro y en negritas **"GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS"**
- Instrucciones de uso, ejemplos de gráficos o palabras que se consideran como válidos para marcar el voto.
- Ejemplos de tamaño real de los votos para cada partido político, candidatos no registrados y votos nulos.
- La tipografía de todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán según la antigüedad de su registro.

Formato: 90 x 190 cm.

Selección de color.

Impresión: Papel bond blanco de 120 g.

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, en los ejemplos se considerarán los votos con marcas en más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados.

13.- CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

a) Descripción

Cartel que se utilizará para que en un lugar visible del exterior de la casilla básica o contigua. En él se escriben los resultados (con número) obtenidos por los partidos políticos, candidatos no registrados y votos nulos. El documento deberá ser firmado por el presidente de la mesa directiva de casilla y representantes de los partidos políticos.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 224 fracción II, inciso h), 288 párrafo segundo y 341.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA" calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Nombre del municipio, número de sección y tipo de casilla.
- Recuadro de resultados (con número) y las firmas de los representantes de los partidos políticos.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán según la antigüedad de su registro.

Formato: 70 x 90 cm.

Papel: Papel bond preferentemente reciclado de 120g. Color blanco.



Impresión: en una cara en selección de color.















NOTA 1: En caso de existir coaliciones, en los ejemplos se considerarán los votos con marcas en más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:
(Escriba con número)

TIPO DE CASILLA	
 BÁSICA (Marque con "X")	 CONTIGUA <input type="text"/> <input type="text"/> (Escriba el número)

PARTIDO O COALICIÓN	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
		
		
		
		
		
		
		
morena		
		
		
  		
 		
 		
 		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS NULOS		

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA

14.- CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES

a) Descripción

Cartel que se utilizará para dar a conocer los resultados preliminares obtenidos por los partidos políticos, candidatos no registrados, votos nulos y votos válidos, el cual se colocará en el exterior del local del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 221 fracción VI, 288 párrafo segundo y 356.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "RESULTADOS PRELIMINARES" calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Contendrá los datos de Municipio, correspondencia del total obtenido con el total del municipio, hora y fecha.
- Recuadro de resultados (con número) y firmas de los representantes de los partidos políticos.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados.

Formato: 70 x 90 cm.

Papel: Papel bond preferentemente reciclado de 120g. Color blanco.

Impresión: en una cara en selección de color.

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, en los ejemplos se considerarán los votos con marcas en más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados.

RESULTADOS PRELIMINARES

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: _____ CASILLAS DEL TOTAL DE _____ QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO,

HASTA LAS _____ HORAS A.M. P.M. DEL DÍA _____ DE MARZO DE 2016.

PARTIDO O COALICIÓN	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
---------------------------	----------------------------	--

		
		
		
		
		
		
		
morena		
		
		
  		
 		
 		
 		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		

VOTOS VÁLIDOS	
---------------	--

VOTOS NULOS	
-------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

NOMBRE

FIRMA

15.- CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO

a) Descripción

Cartel que se utilizará para que el Presidente del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, publique en el exterior del local, una vez concluida la sesión de cómputo, los resultados (con número) del cómputo de los votos obtenidos por los partidos políticos, candidatos no registrados, votos nulos y votos válidos.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 221 fracción VI, 288 párrafo segundo y 376 fracción IV.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "RESULTADOS DE CÓMPUTO" calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Municipio y total de casillas computadas.
- Recuadro de resultados (con número) y firmas de los representantes de los partidos políticos.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Los emblemas de los partidos políticos contendrán los colores registrados y aparecerán según la antigüedad de su registro.

Formato: 70 x 90 cm.

Papel: Papel bond preferentemente reciclado de 120g. Color blanco.














Impresión: en una cara en selección de color.

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, en los ejemplos se considerarán los votos con marcas en más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados.

RESULTADOS DE CÓMPUTO

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

PARTIDO O COALICIÓN	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
		
		
		
		
		
		
		
morena		
		
		
		
		
		
		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

NOMBRE

FIRMA

16.- CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

a) Descripción

Documento auxiliar en el que los integrantes del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, anotarán los resultados preliminares de la votación obtenida en las casillas.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento incluye los siguientes aspectos técnicos:

En portada:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- Debajo, el tipo de Elección y fecha.
- Al centro el nombre del documento, "CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE:" calado en blanco en un bloque de Pantone gris.
- Enseguida, en negritas, el texto "CHIAUTLA".
- Al final, en negritas, el texto "Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Municipal anoten los resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial."
- La página dos, alineado al centro, el texto "INSTRUCCIONES DE LLENADO".
- Contiene 3 apartados: 1) Resultados de la votación de casilla, conforme se dé la lectura de las actas de escrutinio y cómputo; 2) Concentrado 1: en donde se anotarán los subtotales de las hojas del inciso anterior; 3) Concentrado 2: donde se anotarán los subtotales del inciso anterior.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 34 cm. (oficio).

Impresión: Sistema informático, se podrá imprimir en blanco y negro.

NOTA 1: En caso de existir coaliciones, en los ejemplos se considerarán los votos con marcas en más de uno de los emblemas de los partidos políticos coaligados.



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

CUADERNO PARA RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE

CHIAUTLA

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Municipal anoten los resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

INSTRUCCIONES DE LLENADO

En este cuaderno se anotarán los resultados de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México.





















- 1** En la primera parte se anotarán los resultados de la votación de cada casilla, conforme se dé lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas y contiguas, al final de cada hoja se anotará la suma parcial de la elección.
- 2** Una vez concluida la lectura de las actas, en la segunda parte se incluye un concentrado en donde se anotarán los subtotales de cada una de las hojas en donde se escribieron los resultados del inciso anterior y, a su vez, se anotará otro subtotal al final de cada hoja de concentrados.
- 3** En la tercera parte se incluye un concentrado donde se anotarán los subtotales de las hojas de éstos y se sumará para obtener el gran total de los resultados preliminares de la elección. Después se anotarán los resultados obtenidos, en el cartel de Resultados Preliminares.

RESULTADOS PRELIMINARES

CONCENTRADO 2

HOJA _____ DE _____

MUNICIPIO: CHIAUTLA

HOJA NO.	CASILLA		VOTOS POR PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN													CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS
	BÁS.	CONT.								morena			VOTOS A FAVOR DE DOS O MÁS PARTIDOS DE LA COALICIÓN PRI-PVEM-NA				
																	
SUBTOTAL HOJA 1																	
SUBTOTAL HOJA 2																	
SUBTOTAL HOJA 3																	
SUBTOTAL HOJA 4																	
SUBTOTAL HOJA 5																	
SUBTOTAL HOJA 5																	
GRAN TOTAL																	

**Documentación para la Elección Extraordinaria
de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016**

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS

1. BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
2. BOLSA PARA SOBRES DE BOLETAS SOBANTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.
3. SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES.
4. SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS, SACADOS DE LA URNA.
5. SOBRE PARA VOTOS NULOS, SACADOS DE LA URNA.
6. SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA.
7. SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.
8. SOBRE PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL).
9. SOBRE PARA EL PREP (PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES).
10. CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA.
11. CARTEL DE AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA.
12. RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
13. RECIBO DE ENTREGA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL.
14. CONSTANCIA DE MAYORÍA.
15. CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
16. LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016.

1.- BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

a) Descripción

Bolsa de seguridad de material transparente, preferentemente biodegradable, donde se transportarán y entregarán las boletas de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción III y V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas


Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

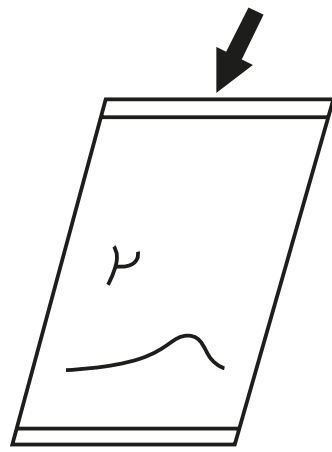
- La parte superior cinta adherible de alta evidencia de violación.
- La parte superior al centro, irá el logotipo del IEEM, así como el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "BOLETAS ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA" en negritas.
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK, un recuadro que contendrá:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- La parte inferior, el número de boletas que contiene la bolsa, así como la instrucción de cuándo debe abrirse.
- Abajo, el folio de las boletas contenidas.
- Al reverso, instrucciones de uso de la bolsa.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 35.5 x 50 cm.

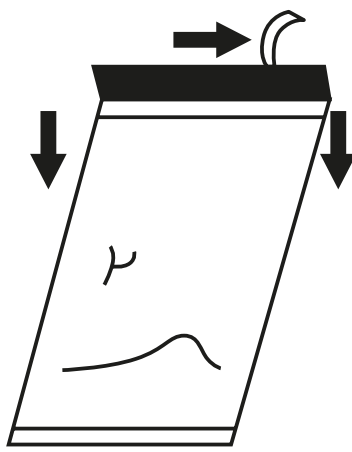
Material: Plástico biodegradable calibre 300, mínimo.

Impresión: a dos tintas.

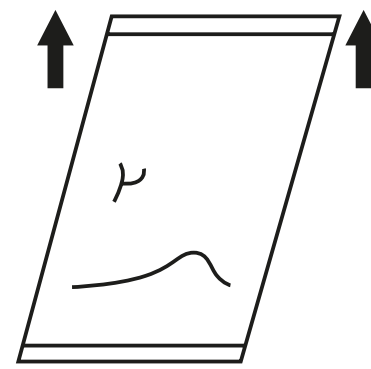
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1.- INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2.- COLOQUE LA BOLSA EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE TIENE ADHESIVO, RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA NARANJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA .



2.- BOLSA PARA SOBRES DE BOLETAS SOBRAINTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS

a) Descripción

Bolsa de seguridad que contendrá los sobres de boletas sobrantes, votos válidos y votos que resultaron nulos en la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior cinta adherible de alta evidencia de violación.
- La parte superior al centro, irá el logotipo del IEEM, así como el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento “BOLETAS SOBRAINTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS” en negritas.
- Debajo, sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK, un recuadro que contendrá:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- La tipografía de todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- Al reverso, instrucciones de uso de la bolsa.

Formato: 40 x 50 cm.

Material: Plástico biodegradable calibre 300, mínimo.

Impresión: a dos tintas.



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016


BOLETAS SOBRAINTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS

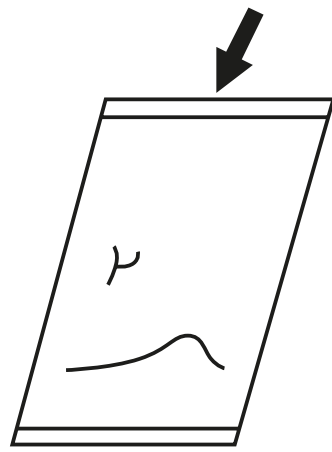
MUESTRA

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

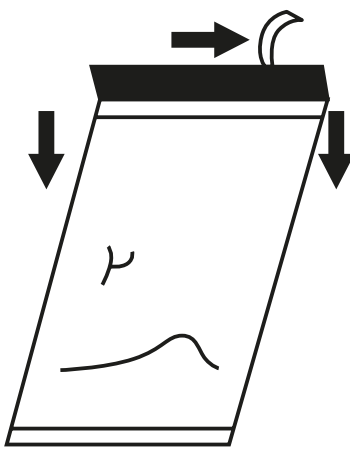
SECCIÓN:

CASILLA:

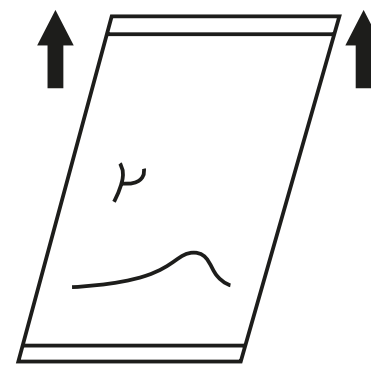
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1.- INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2.- COLOQUE LA BOLSA EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE TIENE ADHESIVO, RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA NARANJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA .



3.- SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES

a) Descripción

Sobre donde se introducirán todas las boletas sobrantes que no fueron utilizadas por los electores para el sufragio y que fueron inutilizadas por el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 339 párrafo segundo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior, al centro, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del material “SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES” en negritas.
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK con transparencia de 75%, un recuadro blanco que contendrá:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- La siguiente información deberá ir calada en blanco sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK con transparencia de 75%.
 - 1.- Meta en este sobre sólo las boletas sobrantes (no usadas por los electores) de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, que fueron inutilizadas por el Secretario.
 - 2.- Escriba el total de boletas que contiene este sobre (espacio para escribir con número).
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 30 x 45 cm.

Impresión: a dos tintas.

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.

Pestaña engomada de 5 cm. y fuelle de 10 cm.

SOBRE PARA BOLETAS SOBRAINTES

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las boletas sobrantes (no usadas por los electores) de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, que fueron inutilizadas por el Secretario.

- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre

(Con número)

4.- SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS, SACADOS DE LA URNA

a) Descripción

Sobre donde se introducirán sólo los votos que sean válidos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 339 párrafo segundo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del material "SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS, SACADOS DE LA URNA" en negritas.
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK sin transparencia, un recuadro blanco que contendrá:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK sin transparencia, indicaciones caladas en blanco:
 - 1.- Meta en este sobre sólo los votos válidos (para partidos políticos y candidatos no registrados) de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, sacados de la urna.
 - 2.- Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre (espacio para escribir con número).
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 30 x 45 cm.

Impresión: a dos tintas.

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.

Pestaña engomada de 5 cm. y fuelle de 10 cm.

SOBRE PARA VOTOS VÁLIDOS, SACADOS DE LA URNA

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo los votos válidos (para partidos políticos y candidatos no registrados) de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre

(Con número)

5.- SOBRE PARA VOTOS NULOS, SACADOS DE LA URNA

a) Descripción

Sobre donde se introducirán sólo los votos que resultaron nulos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 339 párrafo segundo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del material "SOBRE PARA VOTOS NULOS, SACADOS DE LA URNA" en negritas.
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK con transparencia de 50%, un recuadro blanco que contendrá:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK al 50%, indicaciones caladas en blanco:
 - 1.-Meta en este sobre sólo los votos nulos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, sacados de la urna.
 - 2.- Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre (espacio para escribir con número).
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 30 x 45 cm.

Impresión: a dos tintas.

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.
Pestaña engomada de 5 cm. y fuelle de 10 cm.

SOBRE PARA VOTOS NULOS, SACADOS DE LA URNA

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

CASILLA:

- 1** Meta en este sobre sólo los votos nulos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, sacados de la urna.

- 2** Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre

(Con número)

6.- SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA

a) Descripción

Sobre que contendrá el original del Acta de la Jornada Electoral, original del Acta de Escrutinio y Cómputo, original(s) de hoja(s) de incidente(s) que hubiere escrito el Secretario y Cuadernillo para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de la elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, Escritos de incidentes y Escritos de protesta.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 339 párrafo primero, fracciones I, II y III.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del material "SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA" en negritas.
- Sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK, un recuadro blanco que contendrá:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- La parte inferior la indicación "Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:" sobre un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK, calado en blanco.
 - A) Original del Acta de jornada electoral (Acta 1).
 - B) Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (Acta 2).
 - C) Original de la(s) hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito el Secretario.
 - D) Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, para casillas básicas y contiguas.

- E) Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos.
- F) Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 25 x 35 cm.

Impresión: a dos tintas.

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.
Pestaña engomada de 5 cm. y fuelle de 10 cm.

SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE LA CASILLA

MUNICIPIO: CHIAUTLA

SECCIÓN:

CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

- A)** Original del Acta de la jornada electoral (**Acta 1**).
- B)** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (**Acta 2**).
- C)** Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito el Secretario.
- D)** Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, para casillas básicas y contiguas.
- E)** Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos.
- F)** Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos.

7.- SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

a) Descripción

Sobre que se utilizará al término del escrutinio y cómputo de la elección y que contendrá la lista nominal de electores, listados de sentencias y copias de las sentencias del TEPJF, relación de representantes de partidos políticos que votaron en esta casilla y no están incluidos en la lista nominal, relación de ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal y credenciales recogidas.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 313, 314 y 339.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "LISTA NOMINAL DE ELECTORES" en negritas.
- Debajo, dentro de un recuadro se incluirá la siguiente información:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- A continuación se indica: "Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:" en negritas.
- Debajo, "Para casilla básica o contigua:" en negritas.
 - A) Lista nominal de electores.
 - B) Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
 - C) Relación de representantes de partidos políticos que votaron en esta casilla y no están incluidos en la lista nominal.

- D) Relación de ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal
- E) Credenciales recogidas (sólo en caso que las tuviera).
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 25 X 35 cm.

Impresión: a dos tintas.

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.
Pestaña engomada de 5 cm.

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

MUNICIPIO: CHIAUTLA
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

Para casilla básica o contigua

- A)** Lista nominal de electores.
- B)** Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- C)** Relación de representantes de partidos políticos que votaron en esta casilla y no están incluidos en la lista nominal.
- D)** Relación de ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- E)** Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

8.- SOBRE PARA EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA (POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL)

a) Descripción

Sobre que se utilizará para incluir un ejemplar del Acta que contenga los resultados del Escrutinio y Cómputo de cada casilla y se introducirá en la funda de plástico por fuera de la caja paquete electoral para su entrega al Presidente del Consejo Municipal.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 340 párrafo segundo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior, al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento "SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA" calado en blanco en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK
- Al centro, entre paréntesis "POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL" en negritas.
- Debajo, dentro de un recuadro se incluirá la siguiente información:
MUNICIPIO: **CHIAUTLA**
SECCIÓN:
CASILLA:
- Debajo del recuadro se anota la hora de cierre de la votación y la hora de clausura de la casilla.
- A continuación se indica: "Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:" en negritas.
- Debajo, "Para Casilla básica o contigua:" en negritas. En este apartado se incluyen:

- A) Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (Acta 2).
- B) Original de la constancia de clausura de casilla y remisión de la caja paquete electoral al Consejo Municipal.
- C) Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos.
 - Al reverso del sobre la leyenda “ESTE SOBRE SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL” en negritas.
 - La tipografía de todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 25 X 35 cm.

Impresión: a dos tintas.

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.
Pestaña engomada de 5 cm.

SOBRE DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA (POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL)

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

CASILLA:

HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)

: HORAS A.M. P.M. DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2016.

(Con número)

(Marque con X)

HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN LA CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL)

: HORAS A.M. P.M. DEL DÍA ____ DE MARZO DE 2016.

(Con número)

(Marque con X)

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

Para Casilla básica o contigua:

- A)** Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (**Acta 2**).
- B)** Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.
- C)** Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.

**ESTE SOBRE SE DEBE
INTRODUCIR EN LA FUNDA DE
PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA
POR FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL**

9.- SOBRE PARA EL PREP (PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES)

a) Descripción

Sobre donde se introducirá la primera copia del acta que contenga los resultados del escrutinio y cómputo de la casilla y que se remitirá al Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, para ser incluido dentro del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Este sobre deberá ir por fuera de la caja paquete electoral en el sobre de vinil correspondiente y tendrá que estar a la mano para su fácil entrega al llegar al Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 196 fracción XX.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del material “SOBRE PARA EL PREP” en un bloque de Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Debajo, indicación “Este sobre deberá ir por fuera de la caja paquete electoral en el sobre de vinil correspondiente y tendrá que estar a la mano para su fácil entrega al llegar al Consejo Municipal”.
- Datos de casilla en negritas.
- Ventana de material transparente PVC o celofán delgado (anverso y reverso) de 20 x 29 cm.
- Las Instrucciones deberán ir en un bloque Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK , calado en blanco:
“Meta en este sobre sólo la siguiente documentación;
A) Primera copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla (Acta 2).”
- La tipografía de todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 25 x 45 cm.

Impresión: a dos tintas

Papel: Ledger preferentemente reciclado 90 g. Color blanco.

Pestaña engomada de 5 cm.

SOBRE PARA EL PREP

Este sobre deberá ir por fuera de la caja paquete electoral en el sobre de vinil correspondiente y tendrá que estar a la mano para su fácil entrega al llegar al Consejo Municipal.

MUNICIPIO:

CHIAUTLA

SECCIÓN:

CASILLA:

MUESTRA

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

A) Primera copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla (Acta 2).

10. CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

a) Descripción

Letrero que se utilizará en la casilla, para informar a los electores dónde deberán votar según la división por orden alfabético que se haga de sus apellidos.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 299.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior al centro el logotipo del IEEM.
- La parte superior alineado al centro, tipo y fecha de la elección.
- En la parte superior, la leyenda “Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano” en cursiva y en negritas.
- Nombre del Municipio.
- Debajo, sección y tipo de casilla.
- Abajo con alineación al centro las leyendas “Verifica tus datos y localiza tu primer apellido”, “AQUÍ VOTAN”; además “Del apellido”, “Al apellido”. En tipografía Myriad en distintos tipos y tamaños.
- Al final del formato dos líneas para anotar los apellidos que pueden votar en esa casilla.

Formato: 51 x 66 cm.

Impresión: a una tinta color negro.

Papel: Bond blanco de 120 g.

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano

MUNICIPIO: **CHIAUTLA**

SECCIÓN:

--	--	--	--

TIPO DE CASILLA

<p>BÁSICA</p> <p>(Marque con "X")</p>	<p>CONTIGUA</p> <p>(Escriba el número)</p>
---------------------------------------	--

Verifica tus datos y localiza tu primer apellido

AQUÍ VOTAN

Del apellido:

Al apellido:

--

--

11. CARTEL DE AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA

a) Descripción

Letrero donde se informará a los ciudadanos el lugar donde se instalará la casilla para la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016. Incluyendo fecha, sección, tipo y número de casilla(s) a instalarse.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 299.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior al centro, el logotipo del IEEM.
- La parte superior alineado al centro, tipo y fecha de elección.
- La parte superior, la leyenda "AQUÍ SE INSTALARÁ(N) EL 13 DE MARZO DE 2016 LA(S) CASILLA(S) DE LA" en color Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Arriba alineado a la izquierda la "SECCIÓN" y casillas para llenado en color Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Abajo la leyenda "TIPO Y NÚMERO DE CASILLA (S)" más una línea para colocar el dato correspondiente.
- Al final del formato se muestra el "MUNICIPIO: CHIAUTLA".
- El cartel utiliza tipografía Myriad en distintos tipos y tamaños.

Formato: 94 x 85 cm.

Impresión: A dos tintas.

Sustrato: Tela no tejida laminada. Con ojillos metálicos en las esquinas y con cinco perforaciones de once centímetros de diámetro.



ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016

AQUÍ SE INSTALARÁ(N) EL 13 DE MARZO DE 2016 LA(S) CASILLA(S) DE LA

SECCIÓN:
(Con número)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE	FRANCO	EDAD	25
SOTO		SEXO	M
ESTRELLA MARIA			
DOMICILIO			
CALZ SANTA ANITA 130 15			
COL. VIADUCTO PIEDAD 03200			
IZTACALCO, DF.			
FOLIO	0000083345617	AÑO DE REGISTRO	1993 03
CLAVE DE ELECTOR	FRSTES77100909M600		
CURP	FASE751009MDF RTS06		
ESTADO	09	MUNICIPIO	012
LOCALIDAD	0001	SECCIÓN	3754
EMISIÓN	2009	VIGENCIA HASTA	20

SECCIÓN 3754

TIPO Y NÚMERO DE CASILLA(S):

MUNICIPIO: CHIAUTLA

12.- RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

a) Descripción

Documento en el cual el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla hace constar que le ha sido entregada la documentación y el material electoral, que serán utilizados el día de la jornada electoral.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículo:

30, 32, 33, 296 párrafo primero, fracciones III, IV y V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones Técnicas

1.- Recibo para casillas básicas y contiguas.

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior al centro, en negritas la leyenda “ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016”.
- Enseguida, centrado, el nombre del documento “RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA BÁSICA Y CONTIGUA”.
- Forma de lista se enunciarán cada uno de los documentos y materiales electorales, que se le entregarán al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 28 cm. (carta).

Impreso: sistema informático.

**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016**

**RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA BÁSICA Y CONTIGUA**

Municipio: **Chiautla**

Localidad o colonia:

Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____

Recibí en:

de C. Consejero Presidente del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México a las _____ hrs. del día _____ del mes de marzo de 2016, la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boleta para la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

ACTAS

CLAVE	CANTIDAD
Acta de la Jornada Electoral	1
Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla	1

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La lista nominal de electores	1
La relación de los Representantes de los Partidos Políticos registrados para la casilla.....	1
La relación de los Representantes Generales acreditados por cada Partido Político.....	1
Hoja de Incidentes	3
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos	1
Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal	1
Plantilla Braille	1
Bolsa para boletas de entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla	1
Bolsa para sobres de boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos.....	1
Sobre para boletas sobrantes	1
Sobre para votos válidos, sacados de la urna	1
Sobre para votos nulos, sacados de la urna	1
Sobre para expediente de casilla	1
Sobre para el acta de escrutinio y cómputo de casilla (por fuera de la caja del paquete Electoral)	1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección Extraordinaria de Chiautla para casillas básicas y contiguas.....	1
Sobre para el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares)	1
Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1
Guía de apoyo para la clasificación de los votos	1

MATERIALES ELECTORALES

Caja paquete electoral.....	1
Urna electoral.....	1
Base porta urna.....	1
Cancel electoral portátil	1
Pinzas marcadora para credenciales.....	1
Líquido indeleble (bolsa con 2 aplicadores).....	1
Fajilla de seguridad (para urna)	8
Fajilla de seguridad (para paquete electoral)	4
Casacas de identificación.....	4
Instructivo de armado de urna	1
Instructivo de armado de cancel	1
Mampara especial.....	1
Sello con la marca "X" (En su caso para Sección Electoral).....	1
Señalamiento para discapacitados auditivos.....	1

ARTÍCULOS DE OFICINA

Sello votó	1
Calculadora	1
Lápices.....	2
Bolígrafos de tinta negra	2
Bolsa de plástico negra (para la basura)	1
Dedal	3
Goma para borrar.....	1
Cojín para sello.....	1
Tinta para sellos.....	1
Marcador negro (Permanente).....	1
Marcadores negros para boletas (caja con 10).....	1
Rollo de cinta transparente.....	1
Sacapuntas.....	1

13.- RECIBO DE ENTREGA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

a) Descripción

Documento que se extiende en el Consejo Municipal por el Presidente o funcionario, al funcionario autorizado de la Mesa Directiva de Casilla responsable de la entrega de la Caja Paquete Electoral, en el cual se hace constar la hora, día y las condiciones en las que se recibe la Caja Paquete Electoral en el Consejo Municipal de Chiautla.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo, 339 párrafo cuarto, 340 párrafo segundo y 353 fracción II.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda el logotipo del IEEM.
- La parte superior centrado, el tipo y fecha de la elección.
- Al centro, el nombre del documento “RECIBO DE ENTREGA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL” calado en blanco sobre un bloque color negro al 50%.
- Datos de hora y fecha de entrega, el nombre del funcionario de casilla quién entrega la caja paquete electoral, datos de la casilla, características físicas de cómo se entregó el paquete electoral.
- Nombre y firma de la persona que entrega la caja paquete electoral y la persona que recibe en el Consejo Municipal.
- La parte baja del documento, un talón desprendible que se le otorgará al funcionario de casilla que entrega la caja paquete electoral.
- Marca de agua con la leyenda “ORIGINAL CONSEJO MUNICIPAL”
- La tipografía de todo el texto será Myriad con diferentes medidas.

Formato: 21.5 x 28 cm. (carta).

Impresión: Sistema informático.

RECIBO DE ENTREGA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO: CHIAUTLA

Siendo las _____ : _____ horas A.M. P.M. del día _____ de marzo de 2016, el (la) C. _____
(Con número) (Marque con "X") (Con número)

_____, quien participó como _____
_____ de casilla, hace entrega a este Consejo Municipal de Chiautla de la caja paquete electoral
de la casilla tipo _____ sección número _____, que se ubicó en: _____
(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

_____, con el expediente de la Elección Extraordinaria de
Chiautla, Estado de México, conforme al artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 30,
32, 33, 288 párrafo segundo, 339 párrafo cuarto, 340 párrafo segundo y 353 fracción II del Código Electoral del Estado de México y la
sentencia SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La caja paquete electoral se entregó: (Marque las condiciones del paquete al recibirlo)

(Marque las condiciones del paquete al recibirlo)

Sin muestras de alteración y firmado
Sin muestras de alteración y sin firmas
Con muestras de alteración y firmado

Con muestras de alteración y sin firmas
Con etiqueta de seguridad

Por fuera de la caja paquete se recibieron:

- Un sobre con la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla para el PREP:

SÍ NO
(Marque con "X")

- Un sobre que va por fuera de la caja paquete electoral para el Consejo Municipal:

SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia del acta de escrutinio y cómputo de Casilla, original de la constancia de clausura de casilla y remisión de la caja paquete electoral al Consejo Municipal y copia del recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos.

Funcionario de casilla que entrega

Recibe en el Consejo Municipal

Nombre y firma

Nombre y firma

La (el) C. _____

Quien participó como _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____, hace entrega a este Consejo Municipal de la caja paquete electoral que se presentó: sin muestras de alteración y firmado (); sin muestras de alteración y sin firmas (); con muestras de alteración y firmado (); con muestras de alteración y sin firmas (); con etiqueta de seguridad (); un sobre PREP (SI) (NO) y un sobre por fuera de la caja paquete electoral (SI) (NO).

_____, Estado de México _____, _____ horas, del día _____ de marzo de 2016.

Recibe en el Consejo Municipal

Nombre y firma

14.- CONSTANCIA DE MAYORÍA

a) Descripción

Documento Electoral por el cual el Presidente del Consejo Municipal extenderá la Constancia de Mayoría a los integrantes de la planilla que hayan obtenido mayoría de votos en la Elección Extraordinaria.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos:

61 fracción XII, 112, 113 y 114.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

23, 27 párrafo segundo, 30, 32, 33, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción VIII.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el Escudo del Estado de México.
- La parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central “Instituto Electoral del Estado de México” en tipografía Century Gothic.
- La parte superior central, segunda línea, el texto “ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016” en negritas.
- Marca de agua con el logo del Instituto Electoral del Estado de México.
- La parte superior central, tercer línea, el texto “CONSTANCIA DE MAYORÍA” en negrita.
- A continuación, el cuerpo de la constancia con espacios para llenado correspondientes a: 1) Número del Acuerdo correspondiente; 2) Día de la sesión en que fue tomado dicho acuerdo; 3) Mes de la sesión en que fue tomado dicho acuerdo; 4) Nombre del miembro propietario o suplente, según sea el caso, a quien se expide la constancia; 5) Cargo; 6) Lugar de expedición; 7) Día de expedición; 8) Mes de expedición.
- La parte inferior central “CONSEJO MUNICIPAL” en negritas.
- Entre comillas y debajo del texto anterior “TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”.
- Abajo, nombre y firma del Presidente del Consejo Municipal y del Secretario (quien da fé).
- Abajo al centro, nombre y firma del interesado.

- Al final del documento, la leyenda “Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y copia para el Consejo Municipal.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- La parte correspondiente al nombre del candidato o la candidata asignada, se registrará “al” o “a la” según corresponda el género del mismo; también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a la anterior.

Formato: 21.5 x 28 cm. (carta).

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: opalina 120 gramos.

Total: 3 (2 originales y 1 copia)

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para el Consejo Municipal



Instituto Electoral del Estado de México



**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016**

CONSTANCIA DE MAYORÍA

El Presidente del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. _____, emitido por dicho órgano colegiado y de conformidad con los resultados de la sesión de fecha 16 de marzo de 2016, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la Elección Extraordinaria para Miembros del Ayuntamiento de Mayoría Relativa en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 61 fracción XII, 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 27 segundo párrafo, 30, 32, 33, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México y a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados, expide:

al C. _____, como propietario, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA**, como Miembro del Ayuntamiento electo de Chiautla, para el período del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de _____.

En Chiautla, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

CONSEJO MUNICIPAL

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

DA FE:

C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

C.

SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

C.

PROPIETARIO



Instituto Electoral del Estado de México



**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016**

CONSTANCIA DE MAYORÍA

El Presidente del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. _____, emitido por dicho órgano colegiado y de conformidad con los resultados de la sesión de fecha 16 de marzo de 2016, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la Elección Extraordinaria para Miembros del Ayuntamiento de Mayoría Relativa en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 61 fracción XII, 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 27 segundo párrafo, 30, 32, 33, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México y a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados, expide:

al C. _____, como suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA**, como Miembro del Ayuntamiento electo de Chiautla, para el período del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de _____.

En Chiautla, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

CONSEJO MUNICIPAL

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

DA FE:

C.

C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

C.

SUPLENTE

Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Consejo Municipal.

15.- CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

a) Descripción

Documento Electoral por el cual el Presidente del Consejo Municipal, de acuerdo con la distribución realizada con base en los cómputos de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, extenderá las Constancias de Representación Proporcional a los ciudadanos que obtuvieron la asignación con base en la votación registrada por su partido político.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos:

61 fracción XII, 112, 113, 114 y 117.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

23, 24, 27 párrafo segundo, 30, 32, 33, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción IX.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el Escudo del Estado de México.
- La parte superior derecha, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central “Instituto Electoral del Estado de México” en tipografía Century Gothic.
- La parte superior central, segunda línea el texto “ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016” en negritas.
- Marca de agua con el logo del Instituto Electoral del Estado de México.
- La parte superior central, tercera línea el texto “CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”.
- A continuación, el cuerpo de la constancia con espacios para llenado correspondientes a: 1) Número del Acuerdo correspondiente; 2) Día de la sesión en que fue tomado dicho acuerdo; 3) Mes de la sesión en que fue tomado dicho acuerdo; 4) Nombre del ciudadano propietario o suplente, según sea el caso, a quien se expide la constancia; 5) Cargo; 6) Lugar de expedición; 7) Día de expedición; 8) Mes de expedición.
- La parte inferior central “CONSEJO MUNICIPAL” en negritas.

- Entre comillas y debajo del texto anterior “TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”.
- Abajo, nombre y firma del Presidente del Consejo Municipal y del Secretario (quien da fé).
- Abajo al centro, nombre y firma del interesado.
- Al final del documento, la leyenda “Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Consejo Municipal.
- La tipografía para todo el texto será Myriad con diferentes medidas.
- La parte correspondiente al nombre del candidato o candidata asignada, se registrará “al” o “a la” según corresponda el género del mismo; también se modificará la sintaxis de la constancia donde sea aplicable de acuerdo a la anterior.

Formato: 21.5 x 28 cm. (carta).

Impreso: a una cara en tinta color negro.

Papel: opalina 120 gramos.

Total: 3 (2 originales y 1 copia)

- Original se emite por duplicado, para el interesado y para el Consejo General.
- Copia para el Consejo Municipal.



Instituto Electoral del Estado de México



**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016**

CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El Presidente del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, en Cumplimiento al Acuerdo No. _____ emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 16 de marzo de 2016, en la que se efectuó la asignación de regidores del Ayuntamiento por el principio de Representación Proporcional en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la asignación con base en la votación obtenida y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 61 fracción XII, 112, 113, 114 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 segundo párrafo, 30, 32, 33, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción IX del Código Electoral del Estado de México y a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados, expide:

al C. _____, como propietario, la presente **CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, como Miembro del Ayuntamiento de Chiautla, para el período del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de _____.

En Chiautla, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

Instituto Electoral del Estado de México

**CONSEJO MUNICIPAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

DA FE:

C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

C.

SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

C.

PROPIETARIO

Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; copia para el Consejo Municipal.



CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El Presidente del Consejo Municipal de Chiautla, Estado de México, en Cumplimiento al Acuerdo No. _____ emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 16 de marzo de 2016, en la que se efectuó la asignación de regidores del Ayuntamiento por el principio de Representación Proporcional en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la asignación con base en la votación obtenida y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 61 fracción XII, 112, 113, 114 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 segundo párrafo, 30, 32, 33, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción IX del Código Electoral del Estado de México y a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados, expide:

al C. _____, como suplente, la presente **CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, como Miembro del Ayuntamiento de Chiautla, para el período del 1 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de _____.

En Chiautla, Estado de México, a los 16 días del mes de marzo de 2016.

Instituto Electoral del Estado de México

**CONSEJO MUNICIPAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

DA FE:

C.

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

C.

SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

C.

SUPLENTE

16. LISTA DE CANDIDATOS

a) Descripción

Documento que contiene los nombres de los ciudadanos que fueron registrados como candidatos a Miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México de cada uno de los partidos políticos.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61 fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 294.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Este documento contiene los siguientes aspectos técnicos:

- La parte superior izquierda, el logotipo del IEEM.
- La parte superior central, tipo y fecha de la elección.
- La parte superior al centro, la leyenda “LISTA DE CANDIDATOS” calado en blanco sobre un bloque de color negro.
- Nombre del Municipio.
- Debajo, recuadros que contendrán:
 - Nombre del Partido Político correspondiente.
 - Leyenda “Planilla”.
 - Lista de candidatos con cargo, nombre, apellido paterno y apellido materno (organizados por propietarios y suplentes).
- La tipografía para todo el texto será Myriad Roman, Myriad Pro Black, Myriad Pro Bold, Myriad Bold con diferentes medidas.

Formato: 28 x 43 cm. (doble carta).

Impresión: a una tinta color negro.

Papel: bond blanco de 75 g.



**MATERIAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN
EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016.**

Aprobada por el Consejo General en Sesión Extraordinaria
de fecha 8 de febrero de 2016, mediante acuerdo IEEM/CG/27/2016

**Secretaría Ejecutiva
Dirección de Organización
Febrero de 2016**

ÍNDICE

MATERIAL ELECTORAL

1. Cancel Electoral Portátil INE.
2. Urna Electoral de Cartón Corrugado.
3. Base Porta Urna.
4. Marcadora para credenciales (Pinza marcadora) INE.
5. Caja Paquete Electoral de Cartón corrugado.
6. Fajilla de protección.
7. Líquido indeleble.
8. Casaca de identificación.
9. Caja contenedora.

ELEMENTOS ESPECIALES

10. Sello con la marca(X) para voto de ciudadanos con discapacidad en las extremidades superiores.
11. Mampara Especial INE.
12. Señalamiento para discapacitados auditivos.

1.- CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL

a) Descripción

Mesa plegable de plástico en forma de maletín, que servirá como base para que los ciudadanos puedan ejercer su voto de manera libre, secreta y personal.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 268 párrafo segundo, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Base: Polipropileno copolímero grado impacto, carga de 20% carbonato de calcio, con índice de fluidez 11g/10 min, impacto izod (mínimo) 23 grados centígrados 80J/m, resistencia a la tracción 20 Mpa, color negro (Pantone Process Black C) y con módulo de tensión de 1300 Mpa, antiestático 0.05 % en peso (+2%), con dimensiones de 700 mm de largo x 350 mm de ancho y 40 mm de alto.

Dos paredes divisorias laterales: Lámina de plástico de polipropileno calibre 2.5 mm (+)(-)6% (2.65/2.35 mm) gramaje de 800 g/m² (+)(- 10%) (880/720g/m²), ancho de flauta 3 mm, de 1120 mm de largo y de 688 mm de alto, color blanco, impresas en las caras exteriores en tinta negra el logotipo del Instituto Nacional Electoral, y en color Negro la leyenda “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**”.

Una pared divisoria central: Lámina de plástico de polipropileno calibre 2.5 mm (+)(-)6% (2.65/2.35 mm) gramaje de 800 g/m² (+)(- 10%) (880/720g/m²), ancho de flauta 3 mm, en color blanco, de 720 mm de largo x 688 mm de altura, impresas en ambas caras en tinta negra la leyenda “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**”.

Dos cortineros: Con dos tiras de plástico delgado (polietileno de baja densidad) color blanco opaco, calibre 600, de 900 mm. de largo x 350 mm de ancho, por cada tira, tubo para los cortineros de polietileno de alta densidad (PEAD) color gris, con un perfil de refuerzo (PEAD) color negro, de 690 mm de largo, altura de 25 mm y un ancho de 10 mm, impreso en cada tira, en tinta negra la leyenda “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**”.

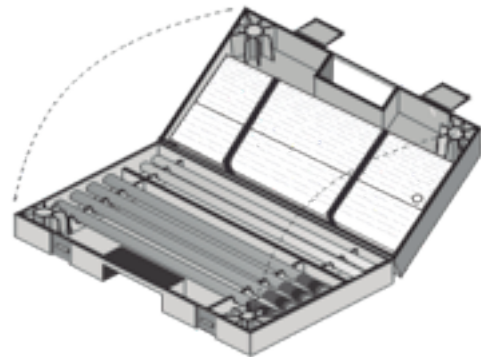
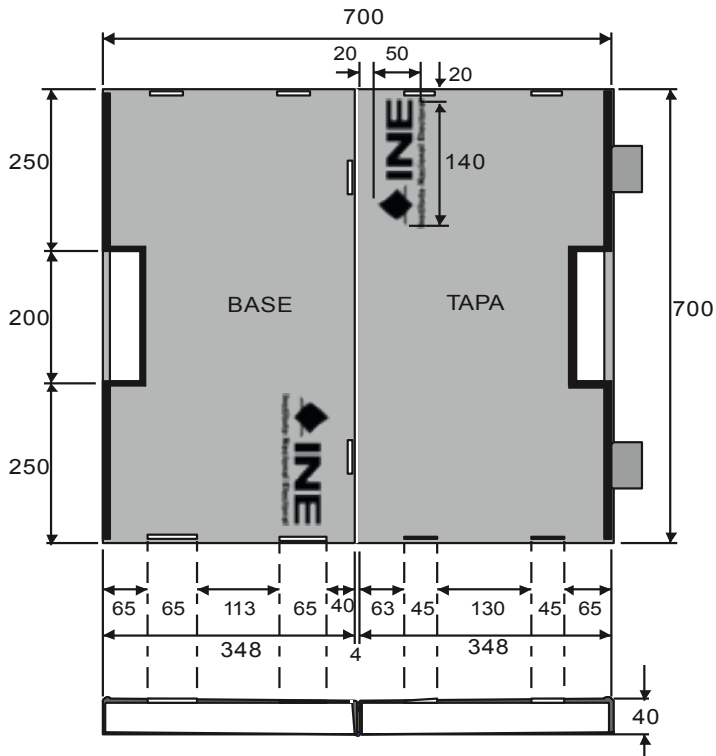
Soporte para base: Con 4 patas de aluminio de sistema telescópico, dos tensores de aluminio tipo tijera, diámetro, con 4 regatones de hule para las patas.

Plegable / armable.

CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL



Mesa - Base



2. URNA ELECTORAL DE (CARTÓN CORRUGADO)

La urna contendrá una placa de lámina para introducir el voto. Con las siguientes características: lámina de metal galvanizado en calibre 26, en el área de la hendidura donde se deposita el voto con medidas de 16.4 cm. de largo x 4.5 cm. de ancho, con una ranura de 4 mm.

La cara que los productores de cartón conocen como interna para este material será la externa en virtud de que deberá contar en todas sus partes externas con una capa o recubrimiento impermeable Michelman 80/20 con un valor Cobb de 20-25g. agua/m², que asegure una protección adicional del material contra la humedad, con lo que la estructura básica no pierda su forma.

a) Descripción

Recipiente destinado para el depósito de las boletas electorales en el ejercicio del derecho al voto de los sufragantes.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción IV.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Material: Cartón corrugado simple (single Wall), liner en ambas caras color Blanco, con una onda o flauta en tipo "C" calibre 3 mm, resistencia igual o mayor a 11 Kg/cm², con un ECT igual o mayor de 25 lbf/pl, de una sola pieza.

TAPA SUPERIOR

- **"AYUNTAMIENTO"**, calado en blanco sobre un bloque Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.
- Flecha indicadora: 140 mm de largo X 25 mm de ancho.
- Texto **"DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA"** color Magenta.
- Fuente "Myriad bold".

CARAS FRONTAL, POSTERIOR Y LATERALES

Textos

- **"ELECCIÓN EXTRAORDINARIA"** calado en blanco sobre un bloque Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.
- **"CHIAUTLA"** calado en blanco sobre un bloque Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.

- Fuente “Myriad bold”.

CARA FRONTAL

- Logotipo oficial del IEEM, imagen proporcionada por el Instituto, dimensiones 105 mm. de ancho x 50 mm de alto.
- Logotipo de reciclado: imagen proporcionada por el Instituto, dimensiones 20 mm de ancho x 39 mm de alto.
- **Medidas:** interiores de la urna 380 x 380 x 380 mm.

Etiqueta braille adherible para urna

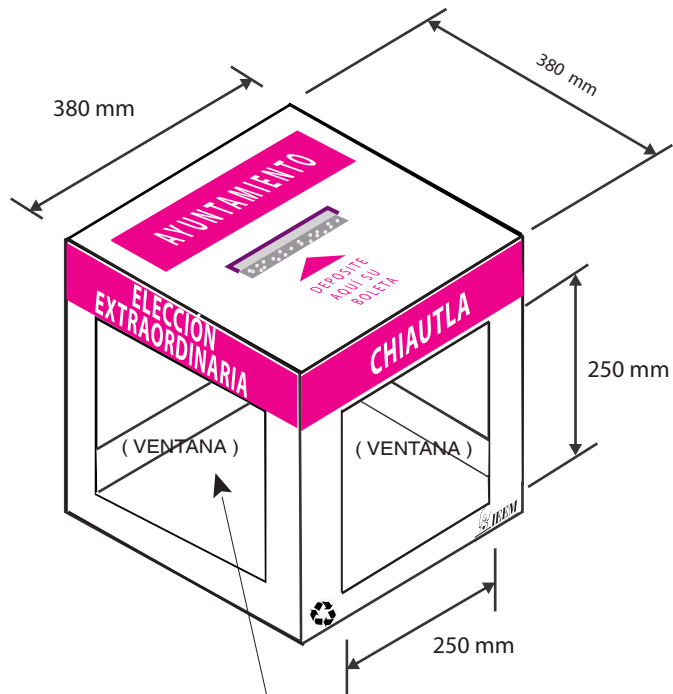
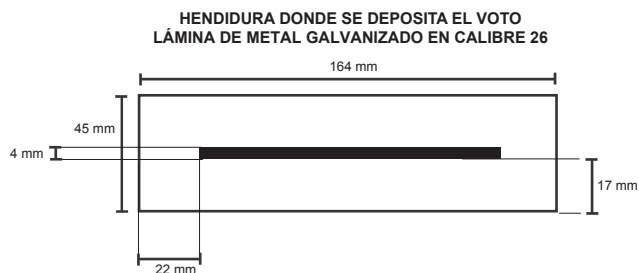
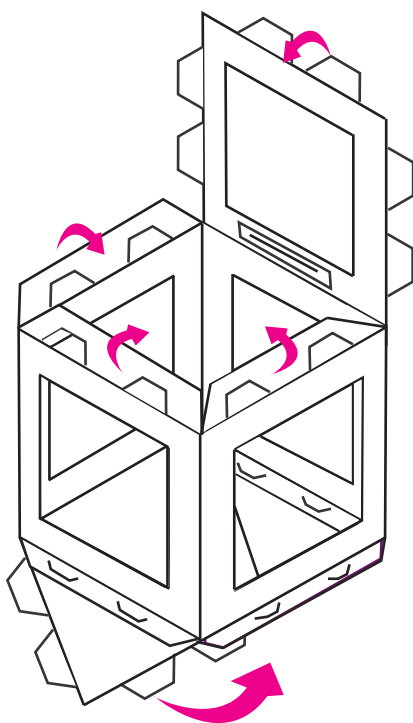
Características técnicas: Mica de PVC auto adherible pigmentada, elongación de la etiqueta 40%, respaldo papel bond siliconado; PEEL (adhesión al acero 180º) 127 g/pulgada, calibre 5 milésimas incluye respaldo; LOOP TACK (pegajosidad) 17 g/pulgada, espesor adhesivo: 17 micras (+)(-) 2 micras; Shears (poder de fijación) 144 g/pulgada.

Dimensiones: 120 mm de largo X 25 mm de ancho

Color: Pantone Magenta (0/100/0/0) CMYK.

Grabado Braille: “AYUNTAMIENTO”

URNA ELECTORAL DE CARTÓN CORRUGADO



(4 ventanas)

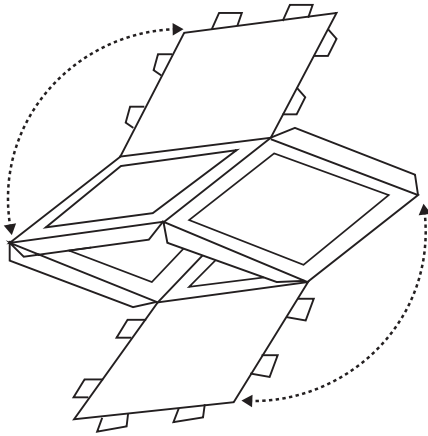
ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE



INSTRUCTIVO DE ARMADO Y SELLADO DE LA URNA

PASO 1 DESPLEGADO DE LA URNA

DESPLIEGUE LA URNA Y PROCEDA A DOBLARLA EN SENTIDO
CONTRARIO AL QUE SE ENCUENTRA.



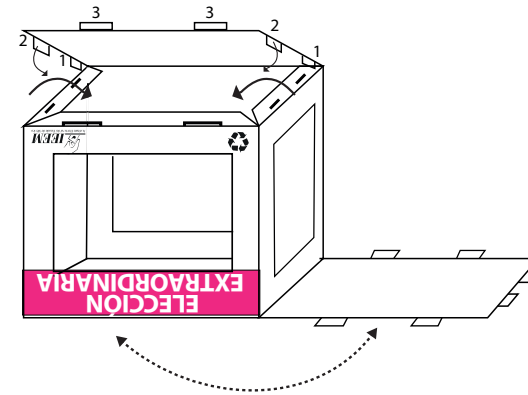
PASO 3 ENSAMBLE DE LA TAPA SUPERIOR

PARA EL ARMADO DE LA TAPA SUPERIOR, GIRE LA URNA
Y REPITA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PASO 2.



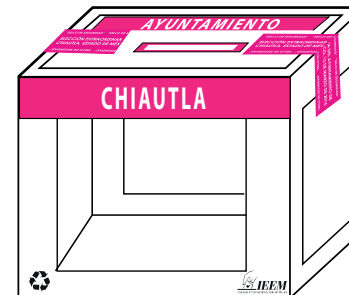
PASO 2 ENSAMBLE DE LA TAPA INFERIOR

INICIE EL ARMADO DE LA TAPA INFERIOR Y PARA ELLO DOBLE LAS SOLAPAS
DE LAS PAREDES LATERALES HACIA EL INTERIOR DE LA URNA, DESPUÉS
DOBLE LOS SEGUROS DE LA TAPA HACIA ABAJO, INSERTÁNDOLOS
VERTICALMENTE EN LAS RANURAS DE LAS SOLAPAS INICIANDO CON LOS
DE ATRÁS HACIA ADELANTE.



PASO 4 SELLADO DE LA URNA

ARMADAS LAS TAPAS SUPERIOR E INFERIOR PROCEDA A SELLAR LA URNA, UTILIZANDO
LA ETIQUETA (FAJILLA DE PROTECCIÓN) COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA, AL TERMINAR PASE
LA MANO SOBRE LA ETIQUETA (FAJILLA DE PROTECCIÓN) PARA QUE ÉSTA SE ADHIERA AL
MATERIAL DE LA URNA



FAJILLA DE PROTECCIÓN

"SELLO DE SEGURIDAD" "SELLO DE SEGURIDAD" "SELLO DE SEGURIDAD"
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA,
ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016
"SELLO DE SEGURIDAD" "SELLO DE SEGURIDAD" "SELLO DE SEGURIDAD"

3.- BASE PORTA URNA

a) Descripción

Base desplegable para colocación de la urna electoral.

b) Fundamento Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Material: Cartón corrugado color natural o crudo (kraft) con flauta tipo "C", resistencia 12.5 a 14 kg/cm², unión de la caja con grapas y hotmelt. Impresa en flexografía, una tinta color negro.

Dimensiones: Largo: 390 mm.

Ancho: 390 mm.

Alto: 530 mm.

Sujes en paredes laterales:

Sujes para formar ranuras:

En las dos paredes laterales.

Largo: 45 mm (+2 mm).

Ancho: 4 mm (+1; -0.0 mm).

En la pared posterior.

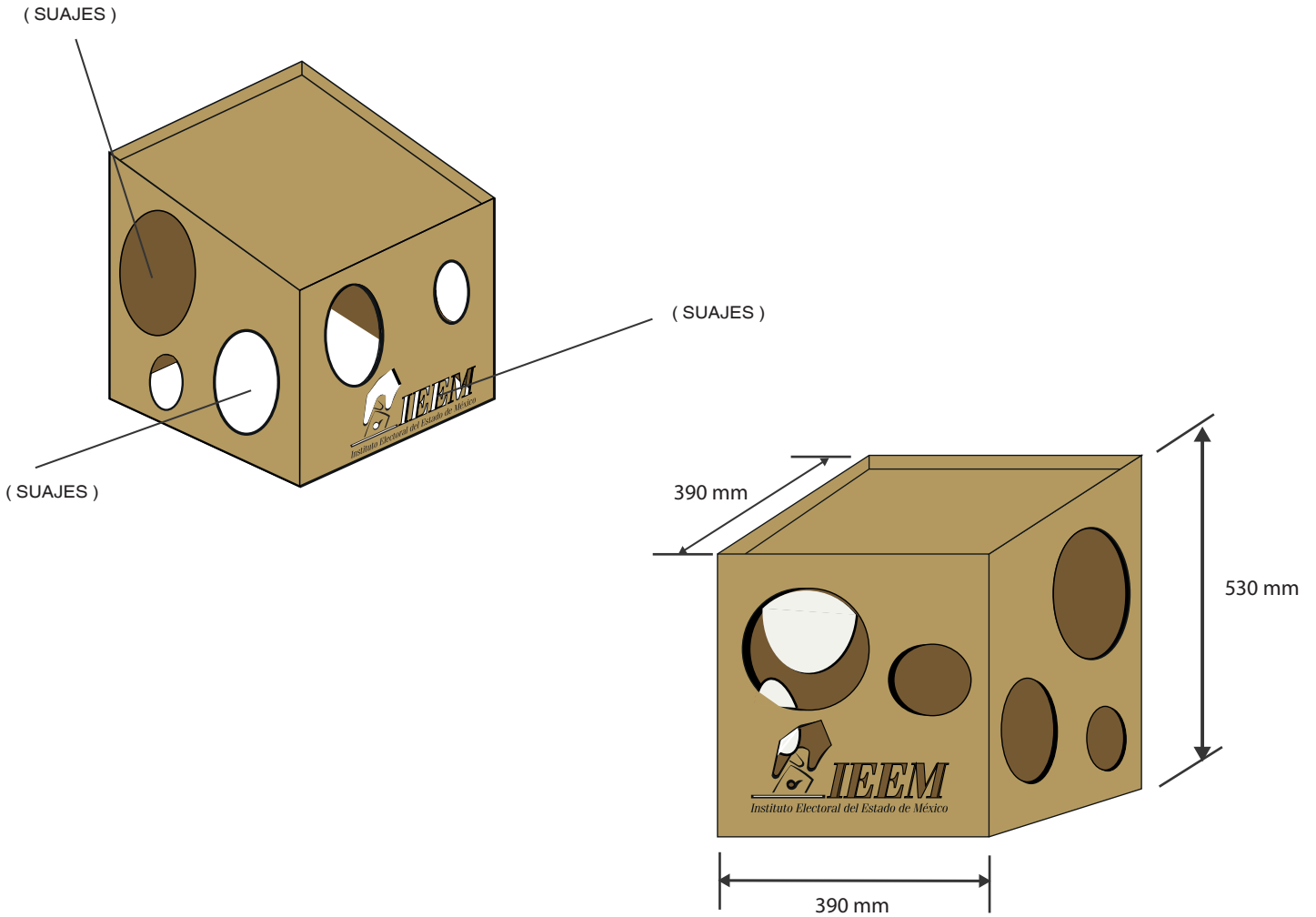
Largo: 45 mm (+1; -0.0 mm).

Ancho: 4.0 mm (+1 mm; -0.0 mm).

Suaje en pared frontal del logotipo del IEEM

Proceso: Suajado/Impresión

BASE PORTA URNA DE CARTÓN CORRUGADO



4. MARCADORA PARA CREDENCIALES (PINZA MARCADORA) INE

a) Descripción

Instrumento que permite marcar la credencial para votar del elector.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 315 párrafo tercero, fracción I.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Material: Se elaborará con lámina negra troquelada calibre 14, además contará con mango superior e inferior con tope mecánico, remache para unir los mangos, resorte para facilitar abertura de la pinza, porta dado, dado marcador con el año de la elección, tornillo opresor allen para fijar el dado, remaches sujetadores del porta dado.

Características de sus componentes

Mangos: Diseñados ergonómicamente con estrías antiderrapantes, para una sujeción firme, debe estar libre de rebabas o grietas.

Remaches: Semitubular de acero al carbono tropicalizado.

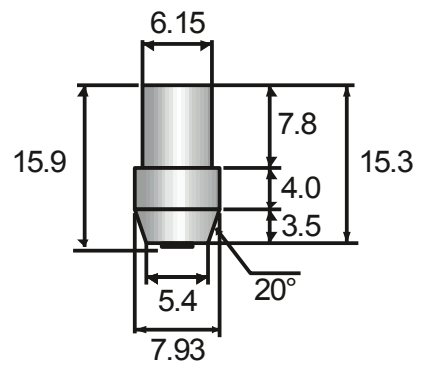
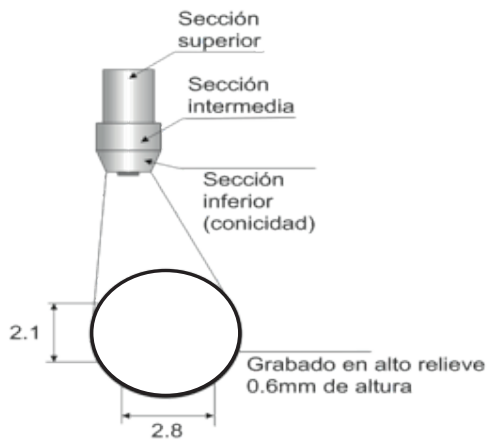
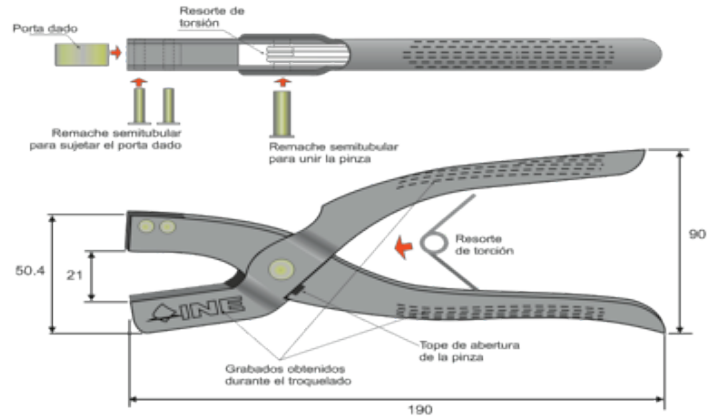
Resorte: De torción helicoidal, de alambre cuerda de piano.

Acabado: Recubrimiento epóxico 100% textura fina termo endurecido aplicado electrostáticamente color negro semi mate.

Identificación: La pinza marcadora se identificará con el logotipo del INE, con dimensiones de 30 mm de largo X 6.6 mm de alto, en bajo relieve de 0.4 mm, grabado durante el troquelado de la pieza.

Nota: El proveedor deberá fabricar el herramental para grabar el logotipo del INE en la pinza.

MARCADORA DE CREDENCIALES (Pinza marcadora)



5. CAJA PAQUETE ELECTORAL DE CARTÓN CORRUGADO

a) Descripción

Caja paquete donde se transportará el expediente de casilla.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo, 296 párrafo primero, fracción V, 343 párrafo primero y 344.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Material: Cartón corrugado simple (single Wall) liner cara exterior de color Blanco con una onda o flauta en tipo “C” calibre 3mm, resistencia igual o mayor a 11 kg/cm², con un ECT igual o mayor de 25 lbf/pl y asa plástica con refuerzo para sujetar, diseño tipo portafolio.

Dimensiones: 470 mm de largo, 250 mm de ancho y 300 mm de alto.

Impresión: Calado en negro la siguiente información:

Tapa lateral derecha:

Logo reciclado: de dimensiones de 20 mm de largo x 27 mm de alto.

Municipio: _____

Sección: _____

Casilla: _____

Cara frontal:

“AYUNTAMIENTO” en la parte superior al centro, calado en blanco sobre un bloque Magenta al 100%.

Tapa lateral izquierda:

Logotipo IEEM (archivo proporcionado por el Instituto). En color negro al 100%.

Dimensiones logo: 200 mm de largo X 90 mm de alto.

Logo de reciclado: De dimensiones de 20 mm de largo X 27 mm de alto.

Fundas de vinilo:

Material: Película de polivinil flexible, calibre 5/6 (0.127 mm), aditivo U.V. 0.1% en peso, transparente.

Funda 1 “INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE PREP” (se colocará en la cara posterior) en color Magenta.

Funda 2 “INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO” (se colocará en la cara frontal) en color Magenta.

Material para adherir: Cinta doble contacto transparente de polipropileno, se colocará en la cara posterior de las fundas.

Correa superior.

De 2” de ancho X 3 metros de largo con las puntas cauterizadas.

Correa inferior:

De 2” de ancho X 1.30 metros de largo con las puntas cauterizadas.

Broches:

En plástico de polipropileno color negro de 2” para cinta del mismo ancho.

Pasacinta:

En plástico de polipropileno color negro de 2” para cinta del mismo ancho.

Hombreras:

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

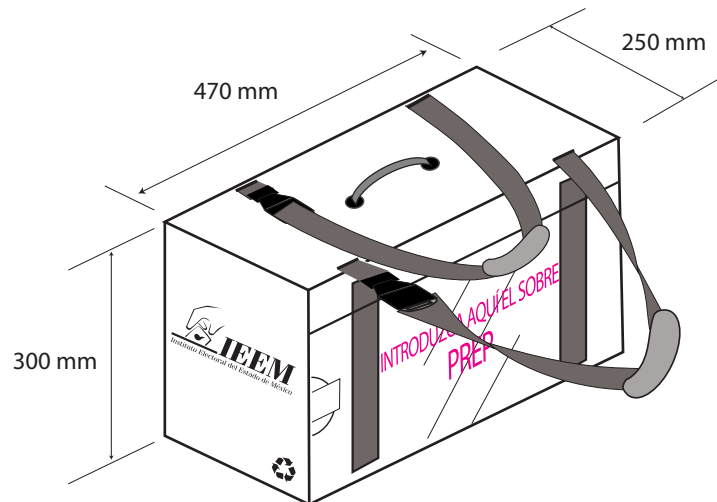
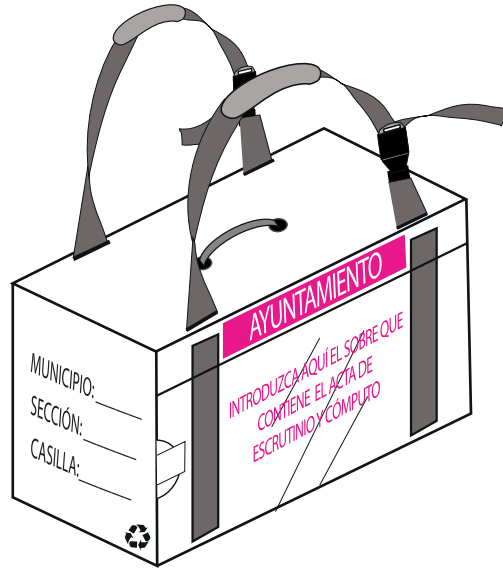
Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de $\frac{3}{4}$ de ancho.

Las hombreras presentarán ranura para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 2” X 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar un asa.

Compartimiento exterior: sin compartimiento exterior.

CAJA PAQUETE ELECTORAL DE CARTÓN CORRUGADO



6. FAJILLA DE PROTECCIÓN

a) Descripción:

Elemento que sirve para sellar las urnas y caja paquete, garantizando el resguardo y secrecía de los votos.

b) Fundamento legal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas:

- Papel adherible, impresión offset, color en blanco sobre una plasta de color magenta al 100%

d) Dimensiones: Altura de 6 cm X 25 cm de ancho

e) Tipografía: Century Gothic

Leyendas: "SELLO DE SEGURIDAD"

"ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016.

FAJILLA DE PROTECCIÓN

Tipografía "ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, DEL ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016",
" SELLO DE SEGURIDAD" en Century Gothic, calado en blanco sobre una plasta de color Magenta (0/100/0/0) CMYK.

Sustrato: Papel couché mate autoadherible



7. LÍQUIDO INDELEBLE

a) Descripción

El aplicador del líquido indeleble deberá tener el emblema del Instituto Electoral del Estado de México, así como el tipo y fecha de elección, así como los elementos que permitan su fácil identificación e instrucciones de uso, con líquido indeleble para impregnar el dedo pulgar derecho del elector una vez que haya ejercido su derecho de voto.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos:

269, numeral 1, inciso f) y numeral 3.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 296 párrafo primero, fracción V y 315 fracción II.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

- Una vida en la piel no menor a 10 horas.
- Colorante café que facilite su observación inmediata y la reacción bioquímica sobre la piel.
- Una vida de almacén no menor a 6 meses.
- Ser resistente a solventes de uso común.
- Garantizar que, por bajo grado de toxicidad, pueda manejarse con seguridad y no ocasionar irritación en la piel.
- Que sea visible en la piel en el mismo momento de su aplicación.
- Que su tiempo de secado en la piel no sea mayor a quince segundos.

Marcador o aplicador.

- Material de fabricación: polipropileno alto impacto.
- Color: Natural (sin pigmentar).

Tapa superior.

- Cierre: Roscable y hermético, y estría antirrodamiento.

Depósito y membrana dosificadora de líquido.

- Ensamble: Cierre a presión hermético con el cuerpo antiderrames.

Barril o cuerpo.

- Funcionalidad: Para alojar la punta aplicadora y contenedor, con cuerda exterior en la parte superior para la tapa.

LÍQUIDO INDELEBLE



8. CASACA DE IDENTIFICACIÓN (REHABILITADA)

Casaca de Identificación con vivos en morado

a) Descripción

Casaca que se utilizará para que los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla puedan estar identificados adecuadamente durante la jornada electoral de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas

Con dimensiones de 70 cm. de alto y 50 cm. de ancho, con cuatro tiras para amarrarse en los costados de 25 cm. cada una, el cuello con una abertura de 22 cm. de diámetro y 17 cm. de alto.

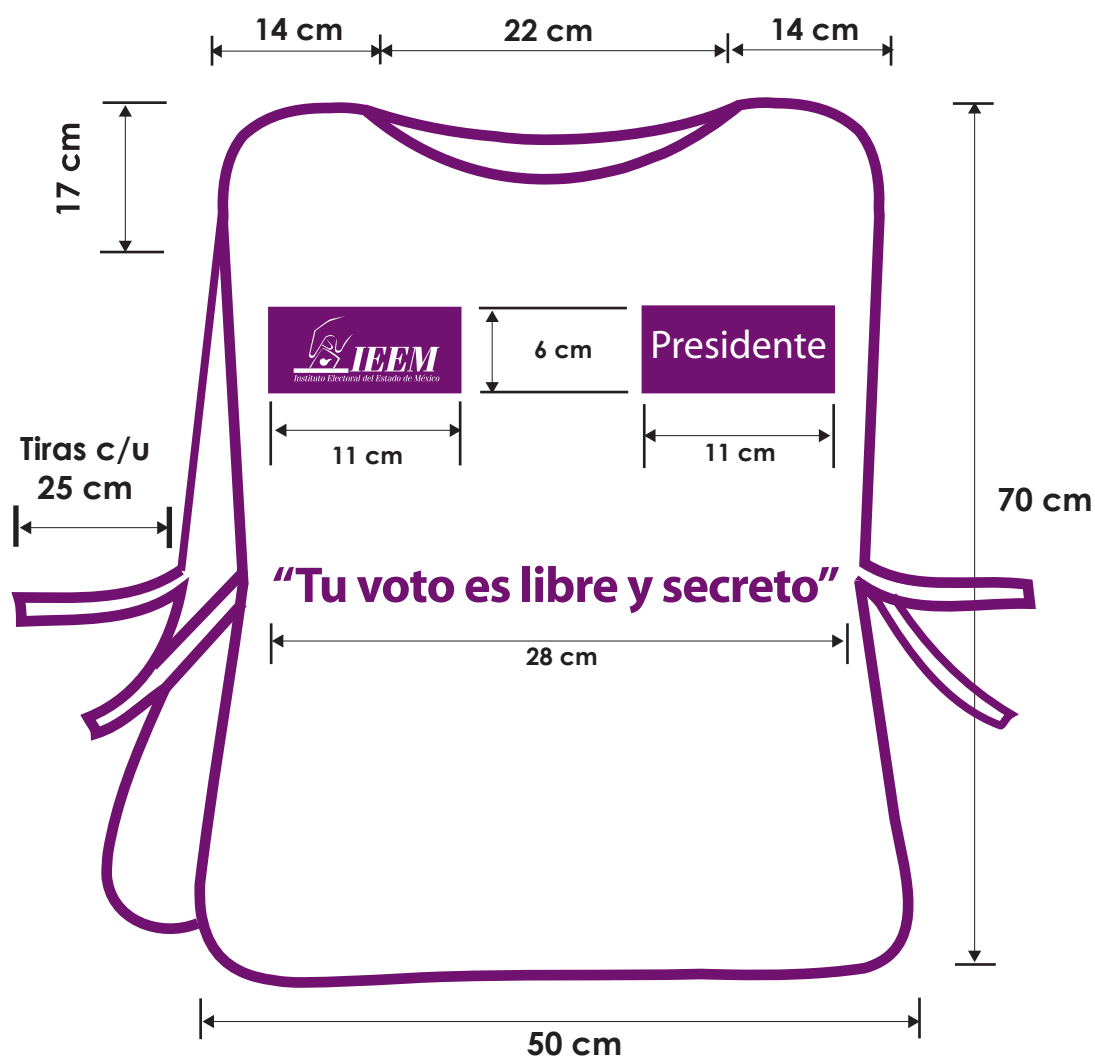
En la parte superior derecha el logotipo del IEEM calado en blanco en una plasta de color Pantone Morado (52/100/0/26) CMYK, de 11 cm. X 6 cm.

En la parte superior izquierda la palabra **Presidente o Secretario o Primer escrutador o Segundo escrutador**, según sea el caso, calado en blanco en un plasta de color Pantone Morado (52/100/0/26) CMYK, de 11 cm. X 6 cm.

En la parte media baja de la casaca la leyenda “Tu voto es libre y secreto” con tipografía arial en color Pantone Morado (52/100/0/26) CMYK.

Tela para casaca: Popelina blanca o poliéster con bies de color Pantone Morado (52/100/0/26) CMYK.

Casaca para identificar al funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, el día de la Jornada Electoral



9. CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

a) Descripción

Caja de cartón corrugado para introducir los siguientes materiales:

1. 1 Urna electoral.
2. 1 Base porta urna.
3. 1 Caja paquete electoral.
4. 8 Fajillas de seguridad para urna electoral.
5. 4 Fajillas de seguridad para caja paquete electoral.
6. 4 Casacas de identificación.
7. 1 Sello con la marca "X".
8. 1 Señalamiento de procedimiento de votación.
9. 1 Cartel de aviso de localización de casilla
10. 1 Cartel de aviso de identificación de casilla.
11. 1 Cartel de resultados en esta casilla.
12. 1 Bolsa con útiles de escritorio.

b) Fundamento Legal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

c) Especificaciones técnicas:

Medidas: 125 cm. de largo x 88 de ancho x 13 cm. de profundidad, fabricada en cartón corrugado (double Wall) flauta "BC" calibre 5 mm. En dos piezas color natural o crudo (kraft), con resistencia igual o mayor a 14 Kg/cm². ETC igual o mayor de 40 lbf/pl y asa plástica reforzada para sujetar, diseño tipo portafolio.

Impresión: A una tinta con el logotipo del IEEM y la leyenda en la cara anterior:

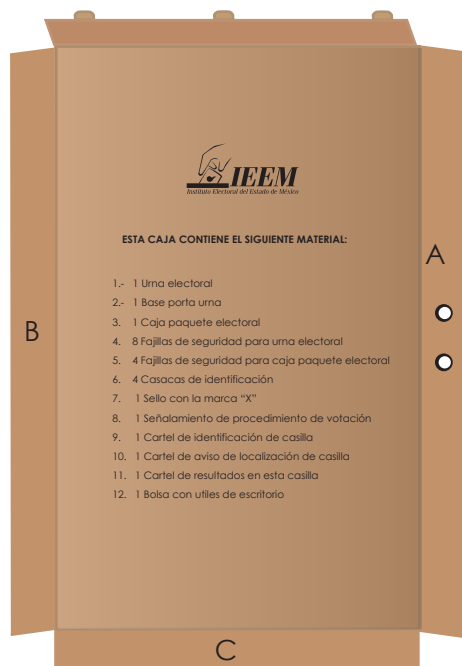
1. 1 Urna electoral.
2. 1 Base porta urna.
3. 1 Caja paquete electoral.
4. 8 Fajillas de seguridad para urna electoral.
5. 4 Fajillas de seguridad para caja paquete electoral.
6. 4 Casacas de identificación.
7. 1 Sello con la marca "X".
8. 1 Señalamiento de procedimiento de votación.
9. 1 Cartel de aviso de localización de casilla
10. 1 Cartel de aviso de identificación de casilla.

11. 1 Cartel de resultados en esta casilla.
12. 1 Bolsa con útiles de escritorio.

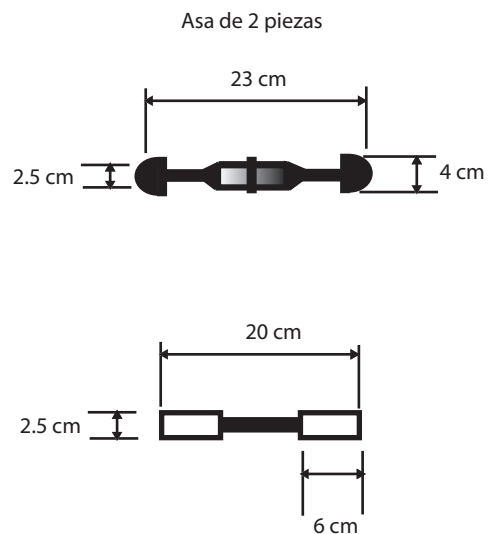
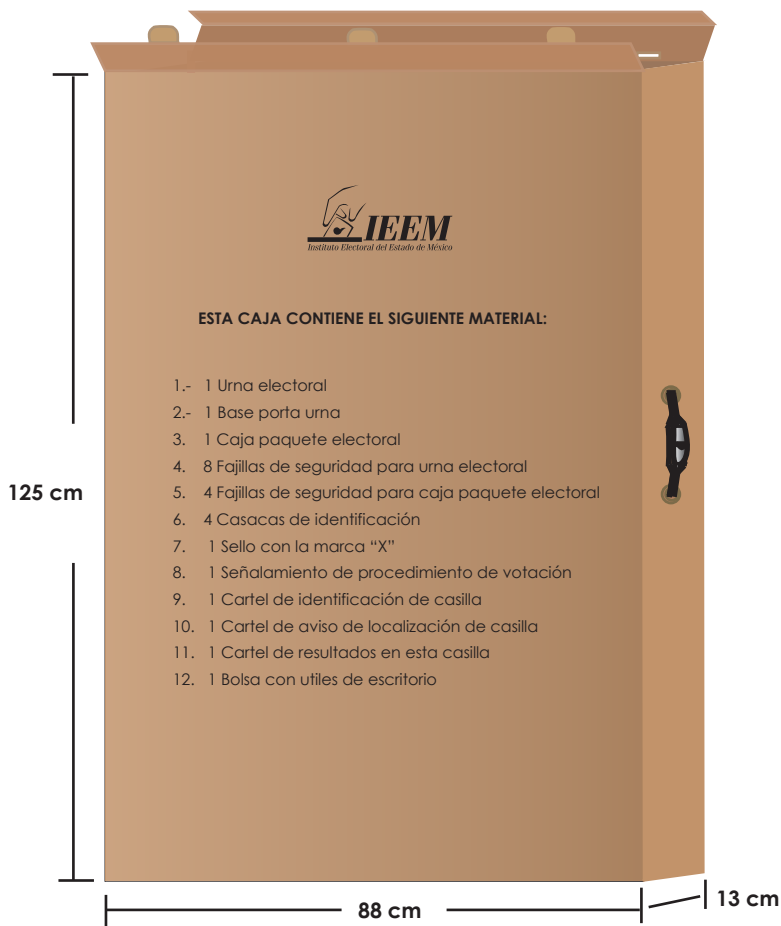
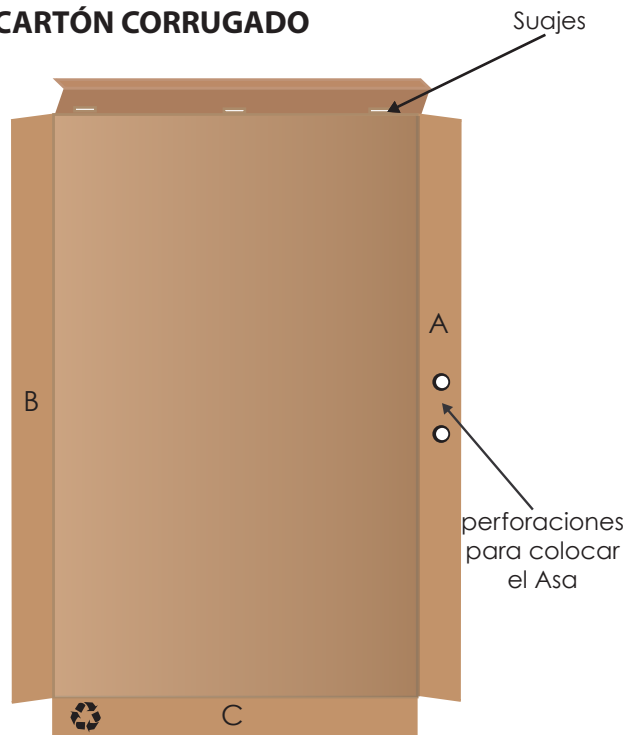
En la parte baja contendrá el símbolo internacional de material reciclable.

Todo el texto deberá ir en tipografía Myriad de diferentes medidas.

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO



LAS CEJAS SE UNEN
(A con A, B con B y C con C)



10. SELLO CON LA MARCA (X) PARA VOTO DE CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES

a) Descripción

El sello “X” tiene como objetivo facilitar el marcado de la boleta a los ciudadanos con discapacidad en las extremidades superiores, que deseen hacer uso de éste.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33, 288 párrafo segundo y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por México el 17 de diciembre de 2007 (Publicado en el D.O.F. de fecha 2 de mayo de 2008) en el artículo:

29 primer párrafo inciso a), subinciso i).

c) Especificaciones técnicas

El sello es de PVC flexible, dureza 70 Shore y el cuerpo de polipropileno de primera color negro, por el proceso de inyección. En la parte de arriba o “chalupa” cuenta con un elástico con el que se puede sujetar a la extremidad superior, a falta parcial o total de la misma; y por su parte intermedia, se puede sujetar de varias formas dependiendo de las capacidades y habilidades de cada ciudadano.

En la chalupa llevará impreso en la parte lateral izquierda centrado, el logotipo del IEEM en color negro.

Dimensiones:

El sello está formado por tres partes, sus dimensiones generales de armado son 110 mm. de largo x 65 mm. de alto x 40 mm. de ancho.

Las dimensiones de la parte superior son 110 mm. de largo x 30 mm. de alto x 40 mm. de ancho, las dimensiones de la parte inferior son 40 mm. de ancho x 39 mm. de alto x 40 mm. de largo.

Las dimensiones del sello con la marca de cruz son de 40 mm. X 40 mm. X 12.6 mm.

Los brazos de la cruz miden 4 mm. de ancho x 17 mm. de largo.

El manguillo tendrá un espesor en su parte central y en sentido longitudinal de 20 mm. y de 12 mm. en el otro sentido, dando una sección elíptica.

Los rangos de tolerancia para las dimensiones serán de ± 0.5 mm.

Existe la posibilidad de que algunas de las dimensiones en las paredes y/o en las nervaduras de la pieza, se puedan variar ± 0.5 mm., dependiendo del estado del molde, sin que esto repercuta en la resistencia y comportamiento de las piezas en la producción y en el uso.

Materiales de fabricación.

1. Cuerpo y mango del sello.

Se deberá utilizar polipropileno de primera en color negro. El cuerpo del mango llevará sujeta una banda de elástico de 15 mm. de ancho por 150 mm. de largo, también de color negro.

2. Goma de Marcado "X".

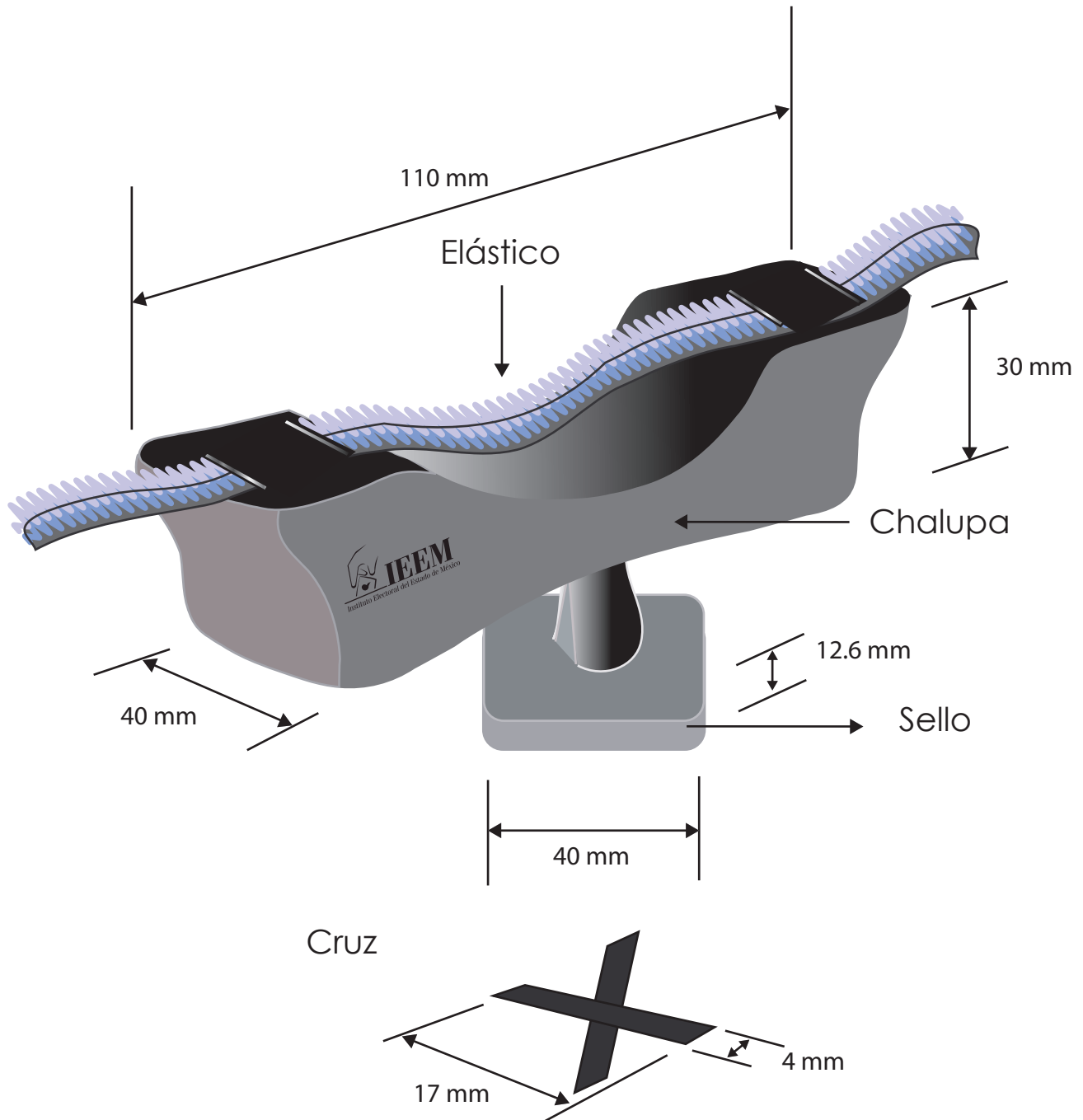
Se fabricará en PVC flexible, de dureza 70 Shore y se colocará a presión en la parte inferior del mango, reforzando su adhesión con pegamento de contacto conocido como "5000".

3.-Empaque.

Cada sello "X" se deberá proteger en una caja de cartoncillo caple de 16 puntos con una cara blanca.

Cada sello deberá tener un "capuchón" protector de la goma "X" e ir dentro de una bolsa de polietileno transparente.

Sello con la marca (x) para votos de ciudadanos con discapacidad en las extremidades superiores.



11. MAMPARA ESPECIAL INE

a) Descripción

Mesa desplegable portátil que servirá como base de apoyo, con la característica de poder ser transportada por los propios funcionarios de la mesa directiva de casilla, hasta la ubicación de los ciudadanos con discapacidad motriz, de tal forma que se le pueda facilitar el ejercicio de su derecho al voto, de manera libre, secreta, directa y personal.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por México el 17 de diciembre de 2007 (Publicado en el D.O.F. de fecha 2 de mayo de 2008) en el artículo:

29 primer párrafo inciso a), subinciso i).

c) Especificaciones técnicas

Material: Lámina de plástico de polipropileno, color blanco, libre de subtonalidades, calibre de 3 mm (+/-5%), tratamiento superficial o corona 38-42 dynas, gramaje 800 g/m² (+/- 10%), ancho de flauta de 3 mm-5 mm en forma horizontal.

Medidas: 540 mm de largo X 350 mm de ancho X 490 mm de alto.

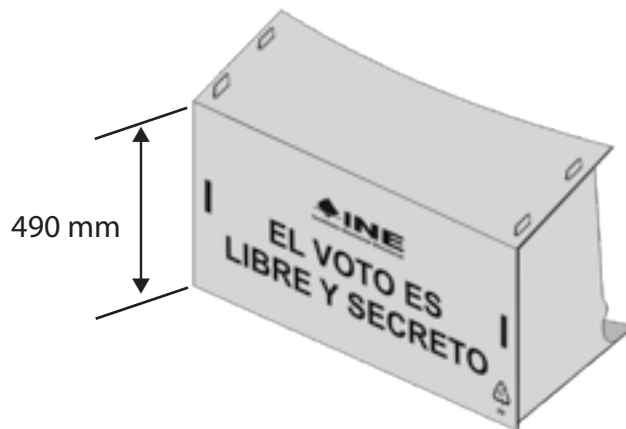
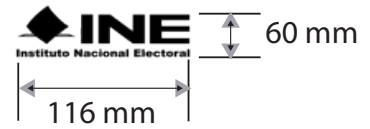
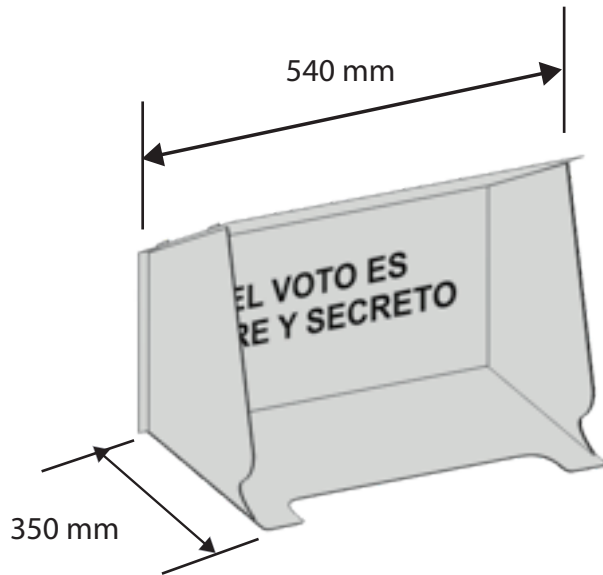
Cara frontal: Logo del INE de Dimensiones: de 116 mm de largo por 60 mm de alto, color negro.

Leyenda: El voto es libre y secreto (centrada, en la parte frontal e interna de la mampara).

Tipografía: El texto irá en tipografía Arial Narrow de 190 puntos, color negro.

En la parte baja contendrá el símbolo internacional de material reciclable.

MAMPARA ESPECIAL



12. SEÑALAMIENTO PARA DISCAPACITADOS AUDITIVOS (SEÑALAMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN)

a) Descripción

Señalamiento en papel bond que se ubicará en las casillas electorales que se habrán de instalar el día de la Elección Extraordinaria de Chiautla, Estado de México, 13 de marzo de 2016, a través de los cuales se orientará a todos los ciudadanos y en especial a los que presenten discapacidad auditiva y de lenguaje, sobre el procedimiento para la emisión de su voto el día de la elección.

b) Fundamento legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo:

61, fracción XII.

Código Electoral del Estado de México, artículos:

30, 32, 33 y 296 párrafo primero, fracción V.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la sentencia:

SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, acumulados.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por México el 17 de diciembre de 2007 (Publicado en el D.O.F. de fecha 2 de mayo de 2008) en el artículo:

29 primer párrafo inciso a), subinciso i)

c) Especificaciones técnicas

El logotipo del IEEM en color negro alineado en la parte superior izquierda.

En la parte superior al centro el título **“ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 13 DE MARZO DE 2016”**.

Alineado a la derecha, en la parte superior del papel bond, el título **“PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN”**, calada en blanco en un bloque de pantone de color gris.

Se describirá gráficamente el siguiente procedimiento:

- 1.-** Muestre su dedo pulgar derecho al Presidente de la casilla para que éste verifique que no ha votado.
- 2.-** Exhiba al Presidente de la Casilla su credencial para votar o en su caso, la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que le otorga el derecho de votar sin aparecer en la lista nominal y/o sin contar con Credencial para Votar.
- 3.-** Reciba la boleta de la elección, que el Presidente le entregará.
- 4.-** Diríjase a la Mampara o Cancel Electoral Portátil, para marcar su boleta electoral para que libremente y en secreto, marque en el cuadro correspondiente al partido político por el que sufragó o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto.

5.- Doble su boleta electoral, una vez que la haya marcado.

6.- Deposite su boleta en la urna electoral.

7.- Regrese con el Secretario de la casilla para que marque su credencial, le impregne con líquido indeleble el dedo pulgar derecho y le devuelva su credencial para votar.

8.- Si tienes alguna discapacidad auditiva y/o de lenguaje acércate al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, indicándole tu condición, tocando tu oreja y posteriormente la comisura de tu boca; con esto él sabrá cómo atenderte.

Todo el texto irá en tipografía Century Gothic.

Formato: 80 x 110 cm. Horizontal

Material: Papel bond preferentemente reciclado de 120 gramos color blanco.

Impresión: Selección de color.

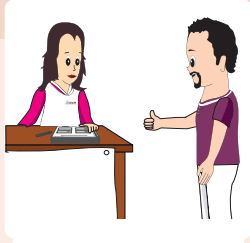
Vota en la Casilla conforme a este procedimiento

Procedimiento de votación



1

Muestre su dedo pulgar derecho al Presidente de la casilla para que éste verifique que no ha votado.



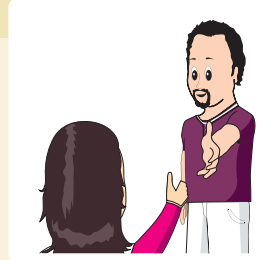
2

Exhiba al Presidente de la Casilla su credencial para votar o en su caso, la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que otorga el derecho de votar sin aparecer en la lista nominal y/o sin contar con credencial para votar.



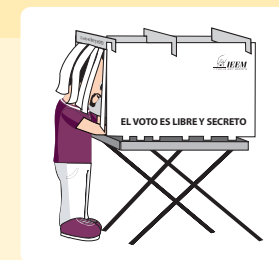
3

Reciba la boleta de la elección, que el Presidente le entregará.



4

Diríjase a la Mampara o Cancel Electoral Portátil, para marcar su boleta electoral para que libremente y en secreto, marque en el cuadro correspondiente al Partido Político por el que sufraga o anote el nombre del candidato no registrado por el que se desea emitir su voto.



5

Doble su boleta electoral, una vez que la haya marcado.



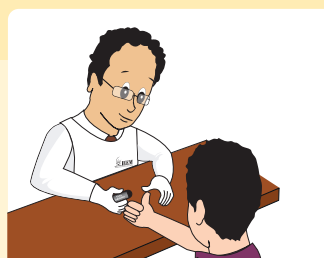
6

Deposite su boleta en la urna electoral



7

Regrese con el Secretario de la casilla para que marque su credencial, le impregne con líquido indeleble el dedo pulgar derecho y le devuelva su credencial para votar.



Si tienes alguna discapacidad auditiva y/o de lenguaje acércate al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, indicándole tu condición, tocando tú oreja y posteriormente la comisura de tu boca; con esto sabrá como atenderte.

